

LOS CENTROS DE ENSEÑANZA DE LA FILOSOFIA EN LA ARGENTINA DURANTE EL PERIODO HISPANICO

(*Epoca Austriaca - Jesuítica*) *

por ESTEBAN FONTANA

"La naturaleza de las instituciones educacionales ha cambiado tan fundamentalmente, desde aquellos días, y hay una tendencia natural tan decidida para interpretar los hechos históricos según las imágenes del presente, que se introduce una verdadera confusión cuando se trata de representar los hechos del pasado, si no se fijan con precisión los caracteres de las instituciones antiguas".

ENRIQUE MARTÍNEZ PAZ

INTRODUCCIÓN

Aunque parezca paradójico, la importancia esencial que revistió la meditación filosófica desde los tiempos de los pre-socráticos, no se vio reflejada en los distintos planes de estudio que conocieron las sucesivas sociedades civilizadas de Occidente, desde la época helénica hasta nuestro punto de partida, principios de la Edad Moderna.

Si exceptuamos el intento utópico y nunca ensayado de Platón, que quiso poner la enseñanza de la dialéctica —o filosofía— como culminación del largo curriculum para la formación de los regentes

(*) Trabajo realizado con el auspicio de la Comisión de Promoción de la Investigación.

de su República, en todos los demás sistemas educativos la dialéctica pasa a formar parte de un ciclo intermedio entre los estudios elementales y la formación superior o profesional. Triunfa de esta manera la concepción retórica de Isócrates —el reverso de Platón en la educación clásica—, luego consolidada por el magisterio y la obra escrita de Cicerón y Quintiliano. Otros autores, como Varrón, Capella y Boecio, contribuirán a fijar definitivamente ese sistema de estudios preparatorios en las llamadas “siete artes liberales”, las cuales se organizan en dos grupos de materias: el *Trivium* (Gramática, Retórica y Dialéctica) y el *Cuadrivium* (Aritmética, Geometría, Astronomía y Teoría de la Música). El primero constituiría la base y el segundo el grado superior de esa enseñanza pre-universitaria¹.

Tal es el plan que adoptarán también las escuelas monásticas y catedralicias durante la primera mitad de la Edad Media, siguiendo los lineamientos aprobados por las Capitulares carolingias del año 778. Este programa de estudios destinado a formar el hombre cultivado de la época, inspirado sobre todo por Alcuino, seguirá sin modificaciones hasta comienzo del siglo XIII y se daba básicamente en dos escuelas: la Escuela de Artes donde se impartían las siete artes liberales ya nombradas, y la Escuela de la Sacra Doctrina donde se estudiaba la materia que se había convertido en la nueva meta de la formación humana: la Teología². Juntamente con ella

1. — “*Trivium y cuadrivium*. La diferencia de clasificación reposaba en la naturaleza de las materias: las del primer grupo encuadraban en la enseñanza formal, tenían por objeto al hombre, al espíritu humano, tanto como al mecanismo por el cual el pensamiento se expresaba; y ocupaban el lugar preferente. Tendía la enseñanza a discriminar las formas generales del razonamiento, abstracción de su aplicación a las cosas, o aquellas que son más formales aún que el pensamiento, como el lenguaje. Por eso también recibían la denominación de artes *sermónicas* o *lógica*. En cambio, las materias del *cuadrivium* se referían a las cosas y estaban destinadas a conocer el mundo exterior, sus leyes, como las del número, del espacio, de los astros, del sonido. Por eso también recibían la denominación de artes *reales* o *física*. Ambos núcleos de disciplinas estaban, pues, orientadas en dos direcciones: el primero hacia el hombre, de allí el calificativo de humanismo que recibió después y el otro hacia las cosas, la naturaleza y el mundo exterior”. (ACUÑA, Angel: “Origen y evolución de las instituciones educativas”. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 1940. Pág. 16.

2. — Tal lo demuestra el divulgado “Diario de Walafrido Strabo” del monasterio de Reichenau que data de principios del siglo IX. Se lo puede consultar en MESSER, August: “Historia de la pedagogía”. Barcelona, Editorial Labor, 1946. Págs. 109-124.

había hecho su aparición en Europa la carrera eclesiástica, que pasó a reinar soberana sobre las demás profesiones durante toda la Edad Media, y en el Imperio Hispánico aún llegó a abarcar también buena parte de la Moderna.

Las exigencias de esta nueva formación llevó a eliminar del programa de estudios todas las disciplinas filosóficas que podían competir con la Teología en cuanto sabiduría, entendiéndose por esta un conocimiento totalizador de la vida, del mundo, del hombre y de Dios. De la Filosofía, dentro del esquema del trivium y cuadrivium, sólo queda en pie la lógica o sea su contenido puramente instrumental y formal. Habría que esperar la llegada del siglo XIII para que esa situación se transformara en favor de la incorporación de otros contenidos de mayor riqueza vital. Sin embargo, la instrumentalización de la Filosofía no acabaría con el descubrimiento de sus reales alcances cognocitivos, ni aún cuando empieza a disminuir la influencia eclesiástica en la Edad Moderna, sino que prácticamente llega hasta nuestro siglo en el cual se advierte una cierta autonomía. Según un autor "la filosofía universitaria ha sido sucesivamente sierva de la Teología, sierva de las ciencias físicas y, últimamente, sierva de la Tecnología. La Filosofía como actividad de gran importancia universitaria se debe solamente a la tradición que tiene su origen en la época clásica de la cultura alemana, de Kant a Hegel, y que se prolonga a través de algunas cabezas importantes hasta nuestros días ³".

Sin compartir del todo esta tesis, es innegable el carácter intermedio que siempre han tenido los estudios filosóficos, aunque con algunos matices dignos de destacar. Por ejemplo, no aceptamos la calificación de subordinada para la filosofía que se dio en nuestras universidades en el periodo hispánico. En este periodo, siguiendo el corte medieval, la Facultad de Artes era escuela común para todos los candidatos que seguían estudios superiores, que se realizaban en las Facultades de Teología, Derecho y Medicina. Pero esta impostergable presencia, más que subordinación le da el carácter de materia básica, fundamental. Tan es así que los postulados teóri-

3. — VÁZQUEZ, Juan Adolfo: "Filosofía y Universidad". En "Temas de Pedagogía Universitaria", segunda serie. Santa Fe, Imprenta de la Universidad, 1959. Pág. 28.

cos y metodológicos que adquirirían en los tres años filosóficos, se reflejaban nítidos en todos los argumentos teológicos y jurídicos que más adelante realizaban en su vida profesional, tal como se advierte en todas las intervenciones de tipo político que llevan a cabo los componentes de la generación de 1810 en nuestro país.

Ese carácter básico que tiene la filosofía en la época colonial va ser heredado por el período nacional durante el siglo XIX. Sin embargo, la secularización de la cultura, la independencia y rápido desarrollo que ganan las ciencias físicas y naturales, juntamente con la aparición de nuevas carreras profesionales, va restándole poco a poco a la filosofía ese carácter de imprescindible que ocupaba, y ahora sí, se le va a dar la función de preparatoria para las profesiones llamadas tradicionales. No es otro el sentido que tiene la presencia de la filosofía en el Departamento Preparatorio de la Universidad de Buenos Aires en el siglo décimonónico.

Y por último, cuando a fin de ese siglo y principios del actual, en las dos únicas universidades con que contábamos, en una se crea y en la otra se comienza a trabajar en la fundación de Facultades de Filosofía, estamos frente a un nuevo carácter de la enseñanza de nuestra materia en la Argentina: se convierte en autónoma, no se la sigue como medio para alcanzar una meta mayor, sino por ella misma, o sea que se transforma en núcleo de una profesión independiente. Aunque con pena advertimos que esa especificidad le ha restado también fundamentalidad: antes, todas las carreras necesitaban de una formación filosófica, ahora ya no, apenas si se la estudia magramente como una materia más en el maremagnum que son nuestros planes de la escuela secundaria.

Todas estas circunstancias nos ha llevado a estructurar una división en periodos de la enseñanza de la filosofía, que se apartará un tanto de la evolución de la filosofía misma en nuestro país, pero ello es lógico que ocurra por cuanto ambos derroteros presentan distintas dinámicas. Así, los periodos que encontramos son los siguientes: a) *Hispánico*, o sea cuando la enseñanza de la filosofía tiene una función básica en la formación del hombre culto y profesional; b) *Décimonónico*, o sea, cuando esa función sigue siendo la misma aunque con una acentuamiento de su carácter preparatorio para las distintas carreras profesionales; c) *Actual*, o sea cuando la

filosofía adquiere una significación autónoma, aunque pierda un tanto su misión de enseñar a pensar y a vivir a los hombres cultos ⁴.

Al empezar el desarrollo parcial del primero de esos períodos —decimos parcial porque sólo nos ocuparemos aquí de la época que llega hasta la expulsión de los jesuitas— queremos dejar bien sentado que no es nuestro propósito hacer una historia de los centros educacionales que enseñaron la filosofía en nuestro país: esa historia, por lo demás, en gran parte está hecha, lo que nos permitirá apoyarnos en ella para descubrir las evidencias que nos interesan. ¿Cuáles son esas evidencias? En primer lugar, que al poner de relieve la trayectoria vital de esos centros educativos, trataremos de encontrar las causas que hicieron a esa determinada universidad o colegio, el foco máximo de la elaboración y difusión de la filosofía en el ámbito de lo que luego constituiría nuestro país. A continuación, después de dejar dibujada la situación del centro hegemónico, completaremos el cuadro valorizando el papel desempeñado por los centros de menor cuantía, los cuales sin embargo no dejaron en ningún momento de llenar una sentida necesidad espiritual en el lugar donde actuaban.

El estudio particular de esos centros está precedido por una caracterización de la política educacional de la época, como modo de explicar el valor y la función que tenía la filosofía en el curriculum utilizado en la misma. Por último, como todo viraje en la historia del pensamiento siempre se encuentra de algún modo condicionada

4. — Los cambios operados en la función que desempeñó la filosofía a través de los siglos están estrechamente relacionados con las transformaciones que sufrió también el principal centro de su enseñanza, o sea la universidad hispanoamericana. Es por eso que salimos recomfortados con nuestras ideas cuando dos autores que han intentado caracterizar a esa universidad, llegan a distinguir lapsos muy semejantes a los nuestros en el derrotero vital de dicha institución. Así, Gonzalo ACURRE BELTRÁN en "Estructura y función de la Universidad Latinoamericana" (Revista "La Educación", nº 18. Washington, Unión Panamericana, 1960), habla de que "tres son esos momentos trascendentes —el de traspaso, el de préstamo y el de cambio cultural— que corresponden con las etapas colonial, independiente y moderna de las repúblicas americanas". Del mismo modo, Amílcar BASCUÑÁN VALDES en "Definición de la Universidad Latinoamericana" ("Temas de Pedagogía Universitaria", segunda serie, Santa Fe, Imprenta de la Universidad, 1959), afirma que "dichos períodos son: Iº el INDOAMERICANO (prehispánico precollombino, aborigen o amerindio o como se le desee llamar) IIº el INDIANO (erróneamente calificado de "colonial"); IIIº el EMANCIPATORIO (o décimonónico o "afrancesado"); y IVº el REFORMISTA o de la Universidad Nueva".

por circunstancias históricas concretas, no dejaremos de referirnos brevemente a esas coyunturas políticas, sociales y culturales que caracterizan al período.

PARTE PRIMERA

LA ENSEÑANZA DE LA FILOSOFÍA EN LA POLÍTICA EDUCACIONAL DE LA ÉPOCA

1. LA MONARQUÍA CATÓLICA Y EL SENTIDO DEL BARROCO ESPAÑOL

Durante los siglos XVI y XVII, el imperio hispánico estuvo gobernado por la dinastía de los Habsburgo o, como más comúnmente se la llama, de los Austrias, la cual juega el papel protagónico en el gran drama de la disolución de la Cristiandad medieval y la formación de la Europa moderna. Al decir de Elías de Tejada, "la Cristiandad muere para nacer Europa cuando ese perfecto organismo se rompe desde 1517 hasta 1648 en cinco rupturas sucesivas, cinco horas de parto y crianza de Europa, cinco puñales en la carne histórica de la Cristiandad. A saber: la ruptura religiosa del protestantismo luterano, la ruptura ética con Maquiavelo, la ruptura política por mano de Bodin, la ruptura jurídica en Grocio y en Hobbes, y la ruptura definitiva del cuerpo místico cristiano en los tratados de Westfalia. Desde 1517 hasta 1648 Europa nace y crece, y a medida que nace y crece Europa, la Cristiandad fallece y muere"⁵.

Por supuesto que ese largo proceso no fue mirado por España estáticamente, sino que empuñó todas sus energías vitales procurando evitar lo que ella creía mal irreparable. Fue el tiempo en que la monarquía española se transformó en Campeona del Catolicismo y todas sus miras políticas, económicas y culturales estaban supeditadas al logro del triunfo del ideal católico ecuménico. Tan decisivo es esto, que si queremos hallar la explicación última de todos los procedimientos en los campos educativos y científico, no debemos desviar nuestra atención del argumento clásico del pensamiento político de la dinastía austríaca que Rodríguez Casado, en ciertas frases, resume de este modo: "La Fe Católica es un instrumento

5. — TEJADA, Francisco Elías de: "La monarquía tradicional". Madrid, Ediciones Rialp, 1954. Pág. 37.

esencial que hay que defender no únicamente como una verdad religiosa; hay que defenderla *para salvaguardar* limpia, incontaminada, *la misma sociedad en que se vive*. El ambiente influye poderosamente en el hombre. Es necesario, pues, que ese ambiente, formativo como la educación, esté *puro de heterodoxias*. El principio tiene tanta *más validez* cuanto *más débil* sea la voluntad del pueblo de que se trata. Por eso, la legislación española en Indias es tan minuciosa, tan detallista, y, también, tan *escrupulosa*, con el emigrante; y por lo mismo, impide, o trata de impedir la convivencia desmoralizadora del español y el indígena”⁶.

Los Austrias acometieron una lucha desigual contra la misma Historia tomando sobre sus hombros la defensa militar del Catolicismo, cuyo resultado final fue el agotamiento y la derrota que se hizo patente hacia fines del siglo XVII. Sin embargo, todos los autores se muestran de acuerdo al considerar a esta época, la más gloriosa del genio hispánico, cuando frente a una maduración cultural y social que no entendían, no cejaron de defender el sentido cristiano de la vida y la estructura jerárquica de la sociedad.

Culturalmente, a toda esta época se la conoce como el Barroco español, aunque hoy se pretende ampliar ese término llevándolo de su significación estética, a abarcar la total actividad humana: lo político, lo científico y lo social. Veamos la opinión de un especialista acerca de esta forma barroca de entender la vida: “Desde un punto de vista histórico, está compuesto de dos elementos esenciales: de los *valores renacentistas*, por un lado, con la exaltación del hombre y su valoración de la naturaleza, despojada de toda idealización, característica del humanismo, y, en consecuencia, *más realista*; y por otro, de una poderosa *reacción antiprotestante*, que le hace subrayar más y más la reforma católica de Trento. La convivencia en el Barroco de estos dos elementos se realiza de un modo lógico y razonable. Más aún, podemos decir que pocas veces se ha llegado en la historia del pensamiento, y en la historia vivida, a una *conjunción más perfecta de lo natural y sobrenatural*. Dio origen a errores, errores ciertamente graves en la aplicación práctica, como la extensión regalista y confusionismo del “Estado Misional”, y acabó por consumirse como toda obra humana, que por definición no es eterna; pero pocas veces el espíritu del hombre fue capaz, como

6. — RODRÍGUEZ CASADO, Vicente: “Conversaciones de Historia de España”. Barcelona Editorial Planeta, 1963. Tomo I, pág. 252.

entonces, de enraizarse en el suelo y llegar al propio tiempo a lo divino" 7.

No se necesita mayor esfuerzo para deducir cuál habrá sido la política educacional que imperó en este período: siendo los valores religiosos los que ocupaban el lugar preferente y estando empeñados en una verdadera cruzada por imponerlos en toda Europa y América, fue necesario sistematizar la educación con total predominio de los conocimientos teológicos del Catolicismo e impartirlos con fuerte sentido apologetico como cuadraba a toda acción apostólica.

Precisamente, una nítida característica del Barroco va a ser su preocupación por la difusión de centros educativos, universidades y colegios, como forma de detener la infiltración de elementos heterodoxos en la cultura nacional. Obra que cumple, en grado superlativo, la recién fundada Compañía de Jesús, a través de la cual se conocerá entre nosotros tal política educacional. Resulta también indispensable señalar que el estado español como tal, poco o nada hizo por la creación y conservación de esos centros educativos, por el simple motivo que aún continuaba vigente la despreocupación oficial por ese renglón, hecho heredado del ordenamiento medieval que comienza con Carlomagno. Eran las órdenes religiosas y el clero secular, o sea, la Iglesia, la que tenía a su cargo la educación del pueblo hispanoamericano en todos los niveles, cumpliendo las directivas tácitas de la monarquía Católica. Habría que esperar el advenimiento de los Borbones y la expulsión de los jesuitas, bien entrado el siglo XVIII, para que el estado español empuñara el timón del quehacer educativo, prerrogativa que ya no abandonarán los sucesivos gobiernos que nos regirán.

2. LOS CENTROS DE ENSEÑANZA DE LA FILOSOFÍA EN LA ESPAÑA DE LOS AUSTRIAS

Los centros peculiares siguieron siendo las universidades como en la Edad Media, y luego los colegios medio-superiores que regenteaban las distintas órdenes religiosas, en especial la Compañía de Jesús que merecerá consideración especial por su significación en nuestro país. No desconocemos que después del Concilio de

7. — *IBIDEM.* Pág. 245.

Trento, y siguiendo sus directivas, se empezaron a crear en España y en América seminarios específicos para la formación del clero; pero el plan de estudios que seguían y sus métodos eran calcados de las universidades, por lo que creemos no haber dificultad en asimilar la filosofía que se enseñaba en los seminarios a la que se enseñaba en las universidades, y examinar ambas entidades conjuntamente.

2.1. *Las universidades españolas.* Parecería contradicción a lo que dijimos anteriormente, sobre que los reyes no intervenían en la fundación de centros educacionales, constatar que fueron España y Portugal los únicos países europeos en las que las universidades no surgieron espontáneamente por voluntad de las corporaciones de estudiantes y maestros, sino que fueron creadas por los monarcas: la de Palencia, que es la primera, fue fundada en 1208-9 por Alfonso VIII de Castilla; asimismo la de Salamanca, la más célebre, lo fue por Alfonso IX en 1227. Sin embargo, esas fundaciones eran con el único objeto de dotarlas, ya que en lo demás las universidades españolas vivirían del espíritu de las antiguas instituciones educativas que las precedieron, o sea de las escuelas catedráticas que existían en los lugares donde los reyes ordenaban la nueva erección.

Este lejano antecedente de las universidades barrocas españolas, nos explica el sentido que tuvieron en sus orígenes los dos poderes máximos que las regían: los cancelarios y los rectores. El término hispano cancelario —o en ocasiones maestrescuela— es equivalente a canciller, utilizado en las grandes universidades europeas para designar al representante de la Iglesia, quien tenía la misión de conferir los grados otorgando la "licentia docendi". Esta era una especie de certificado de moralidad y capacidad científica que la Iglesia, como guardiana de ambas calidades, debía discernir a quien fuera digno de ello. Allí estribaba la gran importancia de este funcionario que poco a poco se fue convirtiendo también en director general de la enseñanza. En lo concerniente al término rector, si bien en los siglos medievales fue el representante del elemento *discente* más que *docente*, paulatinamente pasará a ser nombrado por los profesores y ejercerá la máxima autoridad, precediendo en todo momento a los cancelarios, aunque éstos sigan conservando siempre cierta supervisión general en los estudios.

Finalmente, a principios de la Edad Moderna, esta dualidad de poderes —que en la Europa secularizada del Renacimiento se

resolvería en una casi total autonomía académica de las universidades— en España prácticamente se eliminaría al ser los rectores los responsables de la marcha total de la universidad, mientras que a los obispos respectivos o sus representantes, sólo les cabía la vigilante como decorativa misión de conferir la facultad de enseñar en los solemnes actos de graduación. Y esa situación se hacía más palpable en las universidades llamadas “menores” que no eran sino determinados conventos, monasterios o colegios con alguna nominación, los cuales, habiendo conseguido bulas y privilegios para abrir sus cátedras al público y conferir grados, se apellidaban universidades. En éstas —y ya tendremos ocasión de ver que nuestras universidades regionales tenían ese carácter—, además de darse el predominio casi absoluto del rector, éste no era elegido por los profesores sino directamente por los superiores de las distintas órdenes. Mucho había cambiado, como se ve, la universidad española del Barroco, en cuanto a las atribuciones de sus autoridades se refiere.

Pero en lo que la transformación fue completa, fue en el carácter predominantemente teológico que tomaron sus estudios a partir del siglo XVI. Documentalmente ha demostrado Vicente de la Fuente que en la universidad española no se enseñó la Teología en los siglos XIII y XIV⁸. Fueron éstos los siglos en que la Teología fue patrimonio casi exclusivo de la Universidad de París, la cual fue convertida por los papas en una irreductible fortaleza de la fe católica a través de la más estricta ortodoxia en los estudios teológicos. En las universidades españolas la introducción de dichos estudios viene como consecuencia de su transformación en apostólicas cuando el papa Martino V dé nuevos estatutos a la universidad de Salamanca en 1422. Fueron muchas las causas que obraron esta transformación de las primeras universidades españolas de reales y seculares en eclesiásticas, desde principios del siglo XV. “A las confirmaciones pontificias, privilegios, apostólicos, introducción de

8. — “Omitese también (en las Partidas de Alfonso el Sabio, 1256-1263) la enseñanza de Teología. En vano la glosa quiere suponer que va incluida. Nadie tiene derecho para hacer que diga la ley lo que la ley no dice, y el empeño de Gregorio López de citar decretales donde se habla de Teología, es una impertinencia que no viene al caso. Ni había entonces enseñanza de Teología en las Universidades, ni las hubo hasta siglo y medio después. La legislación en esta parte reproduce lo que en España sucedía”. (Fuente, Vicente de la: “Historia de las Universidades, colegios y demás establecimientos de enseñanza en España”. Madrid, 1884. Tomo I, pág. 108).

la Teología, debilidad de los reyes y descrédito de la soberanía, se añadió la ingerencia de Pedro de Luna, aunque con excelente deseo, las persecuciones de los concejos, cansados a veces de las travesuras estudiantiles, y la necesidad de allegar recursos a costa de los bienes de la Iglesia, y sobre todo, la aprobación de los estatutos por la Santa Sede. Además, la revolución anárquica de los antipapas traía como una necesidad inevitable la reacción a favor de la Santa Sede y del legítimo Papa Martino V, y todos los hombres de buena fe y espíritu conservador sentían la urgencia de realzar el poder pontificio a todo trance, hasta bajo el punto de vista social⁹.

Paralelo al desgaste que sufre la Iglesia en el siglo XV en sus luchas con los precoces monarcas absolutos, sobre todo en Francia, viene también la decadencia de su hija predilecta, la Universidad de París. Y he aquí que, a principios del XVI, ese cetro va a ser empuñado por las universidades españolas, que a partir de ese momento y durante todo ese siglo y el siguiente, se convertirán en los nuevos reductos de la ortodoxia frente a los incansables ataques del protestantismo. Fue por esto que la esencia teológica vendría como exigencia insoslayable del magnífico florecimiento cultural del Barroco. Fue por esto que las universidades de este tiempo se erigirán en instituciones de incansante lucha doctrinaria, y que su suerte estará ligada indisolublemente a la fortuna del cuerpo político del que eran conspicuos miembros.

2.2. *Papel de la Filosofía en estas Universidades.* Dentro de estas universidades, siguiendo el molde estructurado en la Alta Edad Media, la enseñanza de la filosofía se había reducido a su aspecto instrumental o lógico-dialéctico y daba contenido a la llamada Facultad de Artes, la cual debía ser cursada obligatoriamente por todos los que quisieran graduarse luego en las Facultades de Teología, Derecho o Medicina. Por el contenido de sus estudios, la Facultad de Artes es la heredera directa de las escuelas monásticas y catedralicias que ya hemos dicho estudiaban el trivium y cuadrivium clásico.

Sin embargo, en la última mitad del Medioevo, este plan de siete materias también había sido objeto de reformas que precisa-

9. — *IBIDEM.* Pág. 274.

mente se van a reflejar en la época donde estamos instalados. Durante el siglo XII el estudio y práctica de la dialéctica había alcanzado un brillo desconocido, lo que llevó a varios de sus profesores a dedicarse íntegramente a ella y por su enseñanza lograr celebridad, tal es el caso de Abelardo. No obstante, este predominio estaba destinado a ser efímero ya que “un dialéctico que poseyera perfectamente la dialéctica de Aristóteles, carecía por completo de una materia a la cual pudiera aplicarla; este admirable instrumento resultaba inútil, salvo que se la utilizara empleando como materia la teología, es decir una materia que, por definición y como por esencia, rehusaba plegarse a sus leyes. Desde el momento en que se conocen la Física, la Moral y la Metafísica de Aristóteles, los maestros de antes ya no han de enseñar solamente un método lógico y formal, sino que también han de transmitir conocimientos positivos y enseñar ciencias que poseen un contenido real”¹⁰.

Fue de esta forma que incluso las materias del cuadrivium pasaron a ser consideradas dentro de la Física, formando la “Matemática”, y perdieron su antigua autonomía. Y la nueva valoración de las materias filosóficas hizo perder vigencia a la retórica que no se la estudió como el arte primordial del pasado, sino como habilidad necesaria para la comunicación de los conocimientos. Consolidada ya la nueva distribución de las artes liberales (o culturales ya que ese era su fin), los estudios en las facultades de artes se estructuraron de la siguiente manera: Gramática (por lo general se reducía a lograr un buen manejo del latín), Dialéctica, Física, Metafísica y Ética. Tal estructura seguía el viejo ideal medieval de la propedéutica general a cualquier disciplina o *Studium Generale*. Así, la Facultad de Artes cumplía el papel de ser la formadora de base de todo hombre culto y de todo hombre de ciencia, a la vez que les proveía el instrumental necesario para el cultivo de cualquier rama del saber superior.

A través de una estadía de seis años, dividida en tres grados escrupulosamente delimitados y asegurados con exámenes complejos, las materias antes mencionadas eran enseñadas mediante lecciones (“lectio”) y discusiones (“disputatio”): al escolar (aprendiz)

10. — GILSON, Etienne: “La filosofía en la Edad Media”. Buenos Aires, 1940. Pág. 127.

seguía el bachiller (ayudante) y a éste el maestro (el facultado para enseñar) ¹¹.

Y con respecto a los fines que perseguía esta formación filosófica, ella respondía a los dictados precisos del escolasticismo, que si como método es relativamente fácil su caracterización, como escuela filosófica aún existen opiniones divergentes sobre su esencia y contenido. Solamente su objeto es claro y respondía a los dictados de la política educacional del período: hacer de la razón el punto de apoyo de la fe católica, acallando mediante argumentos todas las dudas, todas las preguntas, todas las herejías.

Abundando en esta significación, Monroe nos dice que "la disciplina escolástica tendía a desenvolver el poder de las creencias formuladas en un sistema lógico, a preservar y defender tal sistema lógico de las creencias contra todos los argumentos que pudieran levantarse contra ellas, sin desenvolver, al mismo tiempo, una fase del pensamiento que pudiera ser la crítica de los principios fundamentales establecidos por la autoridad. En otras palabras, fiado en la autoridad, trató de evitar que se desarrollara la tendencia de investigación, de hostilidad a la admisión de todo sistema sin una inquisición previa de su racional validez; no deseó estimular el ademán de la duda sincera que más tarde, en la educación moderna, llegaría a ser considerado como la única preparación adecuada del terreno intelectual para tal siembra de verdades, como fructífera recompensa prometida. En un sentido general, el fin de la educación escolástica era sistematizar el conocimiento, dándole una forma científica. Pero para el pensamiento escolástico el conocimiento era, en primer término, de un carácter teológico y filosófico, esto es, metafísico, y la valorada forma científica era la LOGICA DEDUCTIVA. En esto, el objeto de la educación escolástica tuvo un

11. --- Tal sucedía en Salamanca: "Los estudios, que para graduarse de Bachiller en Artes se requerían, después del examen de Gramática, era haber estudiado tres años de Artes; y en el primero la Lógica antigua y nueva sin expresar ni súmulas ni determinada dialéctica. En el segundo, Lógica y Filosofía natural, o sea la Física aristotélica, y en el tercero continuaba aprendiéndose la Filosofía natural con la moral o Ética.

"En otros tres años debía el cursante dar diez lecciones por menos, tres de Lógica, cuatro de Filosofía natural y otras tres de la moral.

"Para el grado de Bachiller había de sostener una tesis respondiendo a los que quisieran argüirle y después el Bachiller para licenciarse había de dar tres cursos de repaso sobre Lógica, Filosofía natural y moral, durante tres cursos o la mayor parte de ellos". (FUENTE, Vicente de la: Ob. cit. Pág. 283).

éxito brillante, pues allí fueron elaborados los sistemas más completos del conocimiento, medido el entero rango de sus intereses de una manera más efectiva y en algunos casos de tal profundidad, que aún sirven de base y contenido de la vida intelectual a una gran porción de la sociedad moderna”¹².

3. CREACIONES EDUCACIONALES DE LOS JESUÍTAS

Las universidades españolas en el siglo XVI estaban regidas en su gran mayoría por miembros de las distintas órdenes religiosas, predominando en sus claustros los dominicos, franciscanos y agustinos. Sin embargo, en la época de los Austrias, ninguna de estas tres órdenes desarrollará en nuestro país una labor descolante en la enseñanza de la filosofía. Tal papel le estaría reservado a la Compañía de Jesús, por lo que se hace necesario historiar aquí la génesis y evolución del criterio educativo de la misma, como medio para entender su acción en estas regiones.

La Compañía de Jesús nace con el especial objeto de detener los avances del protestantismo y es desde ese punto de vista que se convierte en el más esforzado soldado que tiene España en su cruzada misional. San Ignacio de Loyola, su fundador y hombre que vive profundamente los problemas de su siglo, le señalará el terreno intelectual y educativo como principal campo de combate habida cuenta del dominio que en ese sector tenían las fuerzas enemigas. “En lo que atañe a la futura pedagogía de los jesuítas importa recordar que Ignacio de Loyola conoció a Francia durante una verdadera *revolución universitaria*. La reforma de la Universidad de París por el cardenal de Estouteville, legado pontificio, en 1452, puso un poco de orden en la vieja casa: se encuentran allí, a principios del siglo XVI, la Facultad de Derecho (derecho canónico), la Facultad de Teología, reagrupada alrededor de la Sorbona, la Facultad de Medicina, nuevamente en auge, y la Facultad de las Artes, en plena efervescencia. Esta ya no se contenta con representar su misión tradicional de propedéutica, “*facultas omnium aliarum basis, mater et nutrix*”; es el punto de partida para la constitución de una verdadera enseñanza secundaria. La reforma adminis-

¹². — MONROE, Paul: “Historia de la Pedagogía”. Madrid, Ediciones “La Lectura”, s/d. Tomo II, pág. 104.

trativa de 1463 aumenta la importancia y la autonomía de los colegios (que eran, hasta entonces, organismos estrechamente subordinados), y facilita el desarrollo y la multiplicación de éstos. No son ya únicamente residencias de estudiantes becados o fundaciones sostenidas por las órdenes religiosas para el uso de sus escolásticos, sino verdaderos pensionados donde se procura una enseñanza cada vez más completa”¹³.

Es precisamente en la fundación y organización de estos colegios recién independizados de las universidades, en donde la nueva orden se lograría plenamente. En un principio faltó, como es natural, un plan estricto sobre el contenido y metodología de la enseñanza; pero los datos que su propia observación y la de sus compañeros le suministraron, le dieron a San Ignacio la experiencia suficiente para formular las bases sustanciales del proyecto que meditaba y cuyo ulterior desarrollo y concreción, dejó a sus sucesores. Cuando el genial guipuzcuano tuvo que decidir con qué instrumento cultural iba a formar a los futuros adherentes de su obra, se le presentaron ante su vista dos caminos: el que preconizaban los humanistas renacentistas centrado en un casi absolutismo filológico, y el ya largamente experimentado de las facultades de arte. Su prudencia lo empujó por este último camino, ya que el primer plan de estudios que indicó para sus colegios, en 1541, seguía fielmente los tradicionales lineamientos de dichas facultades: “En resumen —decía—, el programa de los estudiantes consistirá, tras haber recibido un sólida *formación gramatical*, en estudiar las “Súmulas abreviadas”, la lógica y la filosofía que se requieran para la maestría en artes, y después consagrar tres o cuatro años a la teología especulativa y positiva”. Tal elección es sintomático también para valorar el alto grado de aprecio que sentirán los jesuitas por la filosofía, frente a un pseudo misticismo de la iglesia protestante que le hizo despreciar incluso los frutos de su estudio¹⁴.

13. — MESNARD, Pierre: “La pedagogía de los jesuitas”. En “Los grandes pedagogos”. Estudios realizados bajo la dirección de Jean Château. México, Fondo de Cultura Económica, 1959. Pág. 56.

14. — “Si hay un punto en que la Reforma aparece como una verdadera ruptura en la continuidad de la civilización cristiana, es en su actitud respecto de la filosofía. Cuando la enseñanza medieval se caracteriza especialmente por la invasión de la filosofía, que, estrechamente asociada a la teología, rebosa incluso en las clases de gramática; cuando la Prerreforma se ocupa activamen-

Fue el padre Claudio Aquaviva, general de la orden en 1584, el que terminaría la sistematización docente iniciada por el fundador al poner en marcha los trabajos conducentes a lograr la uniformidad organizativa de los colegios. Mandó el padre Aquaviva que se escogiera entre los miembros de la Compañía a los más eminentes expertos en esta materia, los cuales presididos por el padre Maldonado terminaron su labor en 1590. Sin embargo, tal reglamento cuya denominación definitiva fue de *Ratio atque institutio studiorum S. J.* (Ordenación de los estudios de la Compañía de Jesús), no entraría en vigencia hasta 1599 cuando estuvieron agotadas todas las pruebas y experiencias a que se lo sometiera. La forma eminentemente práctica con que fuera ejecutado el proyecto y el hecho de haber sido previamente ensayado en los distintos colegios de la Compañía, demuestra el interés que se tuvo en que el mismo contuviera las líneas generales de un programa que pudiera adaptarse, dentro de una elasticidad necesaria, a países diversos y modalidades muy diferentes. Fue así que todas las casas de estudio que fundaron los jesuitas en nuestro país tuvieron que organizarse obligatoriamente de acuerdo con las prescripciones del 'Ratio Studiorum' y, no obstante la pobreza del medio, constituyeron una expresión fiel del movimiento pedagógico más original y enérgico de su tiempo.

"Lo más certero y original del 'Ratio Studiorum' es lo referente a la metodología. El valor permanente de la enseñanza jesuítica reside en su aspecto pedagógico, en el que los fundadores de la Compañía fueron creadores geniales. La pedagogía jesuítica tiende a fundar sólidamente la autoridad, el orden y la unidad, en un mundo mental convulsionado y rebelde. Por eso es la pedagogía propia de la contra-reforma y de la contra-revolución.

te en hallar, en una conciliación de Platón y Aristóteles, el clima propicio para el auge de una filosofía cristiana, Lutero rechaza coléricamente a "esa bellaca del diablo" y Calvino intenta, abandonando la razón humana y sus pobres conjeturas, enlazar directamente con la inspiración profética el antiguo y el nuevo derecho positivo de la Iglesia reformada. La posición de los jesuitas frente a la filosofía muestra, por el contrario, una vez más, hasta qué grado la Contrarreforma se sitúa en su elemento en las perspectivas abiertas por los grandes pensadores de 1500". (IBIDEM, pág. 74).

“Este valor formal, puramente metodológico, de la enseñanza jesuítica, se explica en virtud de la esencia del escolasticismo. Las verdades divinas están reveladas y contenidas en su forma definitiva, en los padres de la iglesia, especialmente en Santo Tomás. El mundo físico y las ciencias formales lo están en Aristóteles. No hay, por lo tanto, interés en despertar en el educando el afán por la observación directa, por la investigación original o por la crítica. Antes bien, hay que matar ese espíritu que conduce a la rebeldía mental y al desprestigio de las autoridades tradicionales. La labor intelectual ha de limitarse a la exégesis de la verdad consagrada, es decir, del dogma; para lo cual basta con adiestrar el raciocinio, dotándolo de los instrumentos adecuados a ese objeto. De ahí la exigencia previa del dominio del latín, idioma en el que se hallaban verdidas las verdades fundamentales, y el culto casi morboso por el silogismo, base del método deductivo”¹⁵.

Con todo que se trata de una sistematización pedagógica nueva, vemos que los jesuitas siguen siendo fieles a la política educacional de la Cristiandad medieval, como se prueba por su adhesión incondicional a la escolástica de esa época. Igualmente no pudieron escapar de las dos formas tradicionales de impartir los conocimientos, a saber, la *lectio* y la *disputatio*. Dos cosas, dice el ‘Ratio’, son necesarias para hacer fructuosa y sólida la enseñanza: primera, introducir la ciencia en el entendimiento del discípulo; segunda, fiarla indeleblemente en su memoria. Para lo primero, sirve la prelección; para lo segundo, las repeticiones y disputaciones. La prelección no es más que una variación de la *lectio* medieval y consistía en la lectura del texto a explicarse, seguido de la exposición del profesor que terminaba con la confección de un resumen en el que se resaltaba convenientemente la conclusión deseada. La clase siguiente comenzaba siempre con la repetición por parte de los alumnos del resumen de lo estudiado el día anterior, como forma de refrescar los conocimientos. Aparte de estas repeticiones se realizaban frecuentes ejercicios de adiestramiento dialéctico: torneos, certáme-

15. — AZNAR, Luis: “La Universidad de Córdoba bajo la dirección de los regulares”. En ‘Boletín de la Universidad Nacional de La Plata’, nº 5. Tomo XVIII, 1933. Pág. 42.

nes, disputas y comentarios públicos que llegaron a ser la nota característica de los colegios y universidades de la Compañía ¹⁶.

Volviendo ahora a la evolución institucional digamos que, como fenómeno propio de la dinámica educativa, estos colegios que en Europa nunca pasaron más allá del rango pre-universitario, en América se convertirían, por las necesidades del medio, en centros que otorgaban títulos universitarios. Veamos la lenta, pero inexorable marcha que siguió esta transformación. La primera concesión para la obtención de grados académicos, la cual fue solamente para los novicios de la orden, la otorgó Julio III el 22 de octubre de 1552 ¹⁷. Años después —19 de agosto de 1561— Pío IV ampliaría esa concesión “a los externos pobres que hayan frecuentado dichas lecciones, y también a los ricos (si las autoridades de la Universidad se negaren a promoverlos) con tal que los examinadores de nuestra Compañía los hallaren idóneos” ¹⁸. Ya los tenemos así convertidos en colegios de externos, los cuales si al principio acogieron a los alumnos pobres, no tardaron en concentrar sus esfuerzos educativos en la formación del estamento noble, como forma de ejercer una saludable influencia en todas las gentes sometidas a la tutela aristocrática. No

16. — En la parte cuarta de las Constituciones de la Compañía de Jesús, Cap. VI, se puede leer: “Por la utilidad que hay en el ejercicio de disputar, especialmente para los que estudian Artes y Teología Escolástica, hállense los estudiantes en las disputaciones o círculos ordinarios de las Escuelas que frecuentan, aunque no sean de la misma Compañía, procurando en doctrina juntamente con modestia señalarse, y es bien haya en el Colegio cada (Domingo, o algún otro día de la semana (si especial causa no impidiere), después de comer, alguno, de cada clase de los Artistas y Teólogos, que será señalado por el Rector, que sustente algunas conclusiones, que en escrito pondrá el día antes en la tarde a la puesta de las escuelas, para que vengan a disputar, o a oír los que quisieren; y después que brevemente hayan probado sus conclusiones, arguirán los que quisieren de fuera y de dentro de Casa, presidiendo alguno que enderece los argumentos, y resuelva, y saque en limpio la doctrina de lo que se trata, para utilidad de los que oyen, y dé señal de acabar a los que disputan, compartiendo el tiempo en manera que haya lugar a las disputaciones de todos.

“Sin estas dos maneras de disputaciones dichas aún cada día debe alguna hora señalarse, para que se dispute en los Colegios, presidiendo alguno, como es dicho, para que más se ejerciten los ingenios, y aclaren las cosas difíciles destas facultades a gloria de Dios (Nuestro Señor)”. (UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, “Constituciones de la Universidad de Córdoba”. Imprenta de la Universidad, 1944. Pág. 50).

17. — CONFR. en *IBIDEM*, Págs. 21 a 24.

18. — *IBIDEM*, Pág. 33.

obstante estos colegios, llamados convictorios porque funcionaban en base a un internado, nunca sobrepasaron en Europa el nivel de los *studia inferiora* (Gramática, Retórica y Dialéctica), sobre todo por la gran resistencia que ofrecieron las universidades hispanas a su pretendida jerarquización.

No ocurrió del mismo modo en América, donde para todo el inmenso territorio conquistado existían sólo las universidades de México y Lima; aquí era acuciante la necesidad de crear nuevos centros docentes donde los alumnos pudiesen recibir los grados académicos. Fruto de esa perentoria necesidad fue el Breve de Gregorio XV del 9 de julio de 1621 concediendo a los obispos o cabildos catedrales poder conferir grados superiores a los alumnos que hubieran cursado legítimamente sus estudios en los colegios jesuíticos de las Indias y Filipinas, siempre que el centro cultural de que se trata estuviera a 200 millas de la más próxima universidad.

Dejando para el siguiente apartado el estudio pormenorizado de este decreto papal y de sus consecuencias, veamos en qué pararon los intentos de la Compañía por jerarquizar a sus colegios metropolitanos. La oportunidad más propicia se los brindó en 1625 a raíz de la fundación en Madrid del Colegio Imperial, que regentearían ellos, para la educación de los primogénitos de nobles que no iban a las universidades. Todo el mundo se dio cuenta que tal fundación no era sino un pretexto para que, bajo la forma de un estudio general, los jesuitas pudieran tener un centro universitario en el mismo corazón del imperio. Esto colmó la tolerancia de las antiguas universidades que decidieron coaligarse a instancias de la de Lovaina, la cual en carta de 16 de abril de 1626 exponía a las de la península las quejas contra los influyentes jesuitas y hasta llegó a enviar como comisionado nada menos que a Jansenio con el fin de acelerar la acción conjunta contra ellos, que finalmente se materializó en un famoso memorial dirigido al rey.

La cuestión desembocó en una solución diplomática que aceptaba la mentada fundación, pero sin llegar a tener jerarquía universitaria. Para los jesuitas tal disposición significó también su abandono definitivo de los claustros universitarios oficiales donde algunos habían hecho un lucido papel en los pocos años que actuaron. Dice un autor comentando el suceso que "en orden a la grandeza de la universidad y avances científicos, fue lamentable, y aún no nos explicamos la retirada por parte de la Compañía de las

universidades, como tampoco nos explicamos en el siglo XIX la otra retirada general por parte de la clerecía toda; si aquella savia nueva que traían se hubiera seguido injertando en la universidad y los posibles sucesores de los primeros grandes maestros universitarios jesuítas siguen compartiendo, no en pretendida exclusiva, las tareas superiores, es más que probable no haber caído éstas en tan lastimosa decadencia”¹⁹.

Raleados de esta forma los jesuítas de las universidades metropolitanas, hallarían un ancho y fecundo campo de acción académica en América, como pasaremos a ver.

4. LOS CENTROS DE ENSEÑANZA DE LA FILOSOFÍA EN AMÉRICA

Si la orientación cultural que vive España en el Barroco se nutre tanto de los valores tradicionales católicos como de los renacentistas, en América ganan primacía casi absoluta aquellos como exigencia lógica de la obra colonizadora. Casi diríamos que se renuevan en este semi-desierto y bárbaro continente las épicas escenas transcurridas en los primeros siglos de la Edad Media cuando el impulso civilizador de la Iglesia tomó a su cargo la pesada tarea de la conversión y educación de los germanos. La analogía es válida por muchos conceptos: como en los orígenes de Europa, sólo por la vía religiosa podrán formarse estos pueblos; sólo de la mano de la Iglesia podrán llevarse los nuevos hombres a la escuela de Occidente. La educación de los pueblos hispanoamericanos tendrá, por consiguiente, como punto de partida, la doctrina eclesiástica, y como meta final, el desarrollo del espíritu científico: la cultura intelectual de Europa llegará a estas regiones en forma religiosa, aunque con el correr de los años, poco a poco, tenderá a alcanzar la madurez de ciencia autónoma.

En los dos únicos centros culturales pre-hispánicos, México y Perú, este proceso de maduración se acelera, y allí veremos germinar lozanas las primeras instituciones educativas de índole superior que se trasplantan a América. La preocupación pedagógica que anota-

19. — IJO G. y SAINZ de ZÚÑIGA, Carlos María: “Historia de las Universidades Hispánicas”. Avila, Editorial y Gráficas Senén Martín, 1958. Tomo II, pág. 53.

mos como una característica del Barroco español, no tardará en extender la fundación de universidades y colegios a casi todas las ciudades que se fueron levantando tras el avance incontenible de los peninsulares. Admira, por ejemplo, la existencia de dichas instituciones en villorios que apenas si contaban el millar de habitantes blancos²⁰. Aunque quizás aquí también obedeciera a la necesidad de los colonizadores de preservar su cultura de la contaminación de elementos aberrantes propios del ambiente.

Es así, entonces, como la filosofía será trasplantada a América casi con la misma función que cumplía en el viejo mundo: su enseñanza siguió siendo básica para la formación del hombre culto y del profesional. Y los centros donde se impartía, con diferencia de matices, siguieron siendo las universidades y los colegios sostenidos por las distintas órdenes religiosas al lado de sus conventos.

La fundación de las universidades hispanoamericanas debe atribuirse casi totalmente a la Iglesia, por su fin y por sus promotores. "Sobre el modo de ser de estas universidades puede decirse que en líneas generales seguían el modo salmantino, siendo su finalidad no científica, sino social, profesional y eclesiástica"²¹. En efecto, pese a que el Tridentino había estipulado la creación de seminarios para cléricos, en América se siguió por mucho tiempo cursando los estudios teológicos en las universidades, y exceptuando las de México y Lima, de las demás se puede decir que fueron, esencialmente, una corporación eclesiástica. Para dejar aclarado perfectamente

20. — "1617, el viajero Vázquez de Espinosa, anota para Córdoba 500 vecinos (2.500 almas). Su descripción de Córdoba impresiona ya como algo más que una simple aldea:

"La ciudad tendrá 500 vecinos españoles, sin cantidad de indios y negros de servicio, toda la casería es de maravillosa fábrica de piedra. Las calles muy derechas, coge sitio de una populosa ciudad en la cual hay una muy buena Iglesia mayor, conventos de Santo Domingo, San Francisco, La Merced, y dos casas ricas de la Compañía de Jesús. El noviciado y la casa profesa, que tiene un famoso colegio a modo de Universidad, en que se lee Gramática, Artes y Teología, donde se gradúan en todos los grados. Hay otro colegio en el cual hay de ordinario 40 colegiales de becas azules. Tiene tres monasterios de monjas, uno de Santa Catalina de Sena... otro de religiosas descalzas..." (En COMADRÁN RUIZ, Jorge: "Evolución demográfica argentina durante el período hispano. 1535-1810". Buenos Aires, EUDEBA, 1969, Pág. 48).

21. — PÉREZ EMBID, Florentino y MORALES PADRÓN, Francisco: "Acción de España en América". Barcelona, Editorial A.H.R., 1958, Pág. 245.

el modo de ser de estas universidades es menester que empecemos haciendo una distinción entre universidades generales y particulares.

Las leyes de Indias no dejan dudas sobre la coexistencia de dos tipos de universidades en América: las que llama universidades y estudios generales por un lado, y las universidades particulares por el otro²². Aunque la mayoría de los autores aceptan esta distinción, algunos le dan más trascendencia que otros. Así, por ejemplo, Furlong en todo momento trata de minimizar tal diferencia, llegando a decir en uno de sus trabajos que "las universidades estatales y las universidades particulares eran igualmente públicas y tenían las mismas prerrogativas y privilegios. La única diferencia entre unas y otras era el que la Corona financiaba, en todo o en parte, a las estatales, y las cátedras de las mismas eran por oposición, mientras que las particulares se establecían con fondos de otro origen y sus cátedras eran por nombramiento de la entidad que las gobernaba"²³.

Sin embargo, teniendo en cuenta la esencia misma de lo que se entiende por universidad —o sea, la libertad académica y la desinteresada búsqueda de la verdad— creemos que hay mucha diferencia entre unas y otras. Así, tendrá que ser muy precaria la libertad académica de los profesores que se habían nombrado por una determinada orden religiosa, y que por lo tanto también tenían en cualquier momento el derecho de nombrar a otro en su lugar. Muy distinta sería la situación del que se sabía dueño de su cátedra, ganada limpiamente en un concurso de oposición. De igual modo se veía limitado el ancho campo de la investigación científica, que debía siempre estar al servicio de los intereses propios de la congregación religiosa que sostenía el instituto.

En rigor de verdad, universidades generales o mayores sólo hubo dos en toda América hispánica en el período que nos ocupa, y fueron las de Lima y México, siendo las demás, colegios superiores de alguna orden religiosa que había obtenido de la autoridad pon-

22. — RECOPIACIÓN DE LEYES DE LOS REINOS DE LAS INDIAS. Mandadas imprimir y publicar por la Majestad Católica del Rey Don Carlos II, Madrid, 1841. Ver Libro Primero, título XXII: "De las universidades y estudios generales y particulares de las Indias".

23. — FURLONG, Guillermo: "Las universidades de la América Hispana con anterioridad a 1810". En 'Estudios' de la Academia Literaria del Plata. Tomo LXXXIV. Buenos Aires, 1951. Pág. 20.

tificia y real la prerrogativa de graduar a sus alumnos. Prueba suficiente de esta afirmación lo constituye el hecho de que todas las leyes contenidas en el título XXII del libro primero de las leyes Indias, el cual legisla sobre los estudios superiores en América, se refieren siempre a esas dos universidades, dejan lo que las particulares se rijan por sus propios estatutos.

La proliferación de las universidades particulares —llegarían a una veintena a todo lo largo de la América Española— está íntimamente relacionado con el breve de Gregorio XV del 9 de julio de 1621 al cual ya hemos hecho referencia. Este documento, el cual se constituiría en la piedra fundamental de la mayoría de las universidades hispanoamericanas, obtuvo el pase regio de Felipe IV el 26 de mayo de 1622 y autorizaba a los obispos o cabildos catedrales a conferir grados académicos a favor de los alumnos que hubieran cursado legítimamente las correspondientes facultades en los colegios jesuíticos de las Indias y Filipinas, siempre que el centro cultural de que se tratase estuviera a 200 millas de la más próxima universidad real. A la par de tantos otros centros de estudios superiores, también es éste el origen de la única universidad que funcionó en el actual territorio argentino en tiempos de la colonia, la de Córdoba, la cual coincidió con las demás en el carácter casi exclusivamente teológico de sus estudios ya que se trataba de entidades puramente eclesiásticas que perseguían sus fines específicos ²⁴.

24. — Así se señala taxativamente en las Constituciones de la Compañía de Jesús, parte cuarta, Cap. XIII: "*De las Facultades que se han de enseñar en las Universidades de la Compañía.* Como sea el fin de la Compañía y de los estudios ayudar a los prójimos al conocimiento y amor divino y salvación de sus ánimas, siendo para esto el medio más propio la Facultad de Teología, en ésta se debe insistir principalmente en las Universidades de la Compañía, tratándose diligentemente por muy buenos Maestros lo que toca a la doctrina escolástica y sacra Escritura, y también de la positiva, lo que conviene para el fin dicho, sin entrar en la parte de Cánones que sirve para el foro contencioso. "Asimismo porque las artes (Lógica, Física y Metafísica, y lo moral, y también las Matemáticas, con la moderación que conviene para el fin que se pretende) o ciencias naturales disponen los ingenios para la Teología, y sirven para la perfecta cognición y uso de ella, y también por sí ayudan para los fines mismos, tratarse han con la diligencia que conviene, y por doctos Maestros, en todo buscando sinceramente la honra y gloria de Dios Nuestro Señor. "El estudio de Medicina y Leyes, como más remoto de nuestro Instituto, no se tratará en las Universidades de la Compañía, o a lo menos no tomará ella por sí tal asunto". (UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, Ob. Cit. Pág. 63).

Con mucha claridad de criterio, un historiador jesuita nos explica el alcance de la medida antedicha. "Obsérvese bien lo que nos concedía el breve pontificio. No daba facultades para abrir universidades en todo el rigor de la palabra. Otorgaba solamente lo que más se estimaba en las universidades, cual era el conferir grados académicos. Además estos grados no los habían de conferir directamente los jesuitas, sino los arzobispos u obispos del territorio donde estuviera establecido nuestro colegio. No habían de poseer estos centros docentes todas las dignidades y preeminencias que solían acompañar en Europa a las Universidades Pontificias y Reales, y que en América estaban vinculadas por entonces a las de México y Lima. Adviértase, finalmente, aquella condición que no podrían darse grados sino en aquellos colegios que distasen por lo menos doscientas millas de las universidades públicas. Esta circunstancia no era de mucha monta en el Nuevo Mundo, pues como ve el lector, allí donde las distancias son tan largas, no era una excepción, sino cosa muy ordinaria, que un domicilio nuestro distase más de doscientas millas de México o de Lima. No embargante estas restricciones, el privilegio pareció muy precioso, porque en efecto, podían de este modo los estudiantes del Nuevo Mundo obtener los grados académicos, que en aquellos tiempos se miraban como requisito indispensable para alcanzar ciertas altas dignidades en las jerarquías eclesiástica y civil. Apresuráronse los nuestros a poner en práctica la gracia pontificia en varios colegios de Ultramar muy distantes de México y Perú. En Córdoba, en Chuquisaca, en Santiago de Chile, en Manila, se establecieron con más o menos solemnidad universidades. *Propiamente* no merecían este título, pues sólo poseían el privilegio de dar grados. Pronto, sin embargo, prevaleció la costumbre de llamar simplemente Universidades a aquellos centros docentes"²⁵.

Volviendo otra vez a apelar al testimonio de las Leyes de Indias, surge del contexto de la Ley LII de la citada parte, el carácter puramente supletorio de las universidades jesuitas, cuando prohíbe taxativamente a esos centros educacionales otorgar grados en las ciudades de México y Lima, como parecen haber pretendido en algún

25. — ASTRAIN, Antonio: "Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España". Madrid, 1920. Tomo VI, pág. 431.

momento²⁶. Todas estas precisiones no nos debe dejar duda sobre los modestos atributos que revistieron nuestros primeros centros educacionales en los que se impartía como materia básica la filosofía.

Las mayores diferencias que existían entre las universidades mayores y menores estribaban en la forma de gobierno, la elección de los profesores y la cantidad de sus facultades. En las primeras, el claustro libremente elegía sus rectores y les estaba estrictamente prohibido a los virreyes inmiscuirse en tales asuntos²⁷; las cátedras se proveían por riguroso concurso “la de prima de teología, cánones y leyes en propiedad, y las demás de teología, cánones y leyes por cuatro años, y las de artes y filosofía por tres años”²⁸; con respecto a la extensión de sus facultades, mientras que en las menores siguió predominando la teología, en las de Lima y México llegó a completarse su número clásico con la creación de la de Derecho y la de Medicina. No existían, en cambio, diferencias en los grados que se otorgaban, en los métodos y años de estudio, los exámenes, el abono de derechos, la profesión de fe católica, los juramentos y las ceremonias de costumbre.

5. NIVEL EDUCATIVO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA Y AMERICANA

Para compenetrarse de la naturaleza de las instituciones educacionales de cada época —como quiere Martínez Paz— no se puede prescindir del conocimiento cabal de las necesidades, usos y capacidades de las distintas capas sociales existentes. Muy diferentes son esas notas, en efecto, comparándolas con nuestro presente. “La sociedad española del XVI y XVII es estamental como la del resto de Occidente. Es decir, se caracteriza por una estricta jerarquía vertical y organicista. Cada grupo social tiene que realizar una *función* determinada, para lo cual disfruta de unos *privilegios* indiscutibles

26. — “Mandamos que lo proveído sobre que en el colegio y escuelas de la Compañía de Jesús de Lima no se gane curso ni grado, se extienda y guarde en el colegio de la ciudad de México de la Nueva España, y que en él no se den grados ningunos”.

27. — RECOPIACIÓN DE LEYES... (Ob. cit.) Libro primero, título XXIII, ley V: “Que los virreyes no impidan a las universidades la libre elección de rectores y catedráticos, y dar grados”.

28. — *IBIDEM.* Ley XXXVIII. Pág. 134.

que nadie puede tocar. La sociedad entera es un *organismo vivo* en que las teclas de que se compone dan siempre el sonido que se les pide, dentro de unas escalas definidas y estables” 29.

Estos estamentos son los vastamente mentados de la nobleza, el clero y el estado llano. “La vigencia de lo estamental presupone que exista, como condición *sine qua non*, un régimen legal de privilegios. No tanto la consagración jurídica de la desigualdad ante la ley, sino más bien la *coexistencia de estatutos particulares* para cada uno de los grupos sociales, armonizados por una tradición secular, es decir, la *confluencia ajustada y tradicional* de derechos y deberes, distintos y privativos de todos y cada uno de los sectores de la sociedad” 30.

De estos grupos, la nobleza y el clero, por sus tareas directivas en el seno de la comunidad, gozaban de una casi total exención de impuestos, del mismo modo que no les atañía la jurisdicción ordinaria de la justicia. Y con respecto al caudal educativo que recibía cada clase, sin descuidar la formación del estado llano, es lógico que fuera mayor el que recibía el noble y el sacerdote, pues éstos transmitían luego su acervo cultural a los demás sectores sociales. En esta tarea retrasmisora ocupó siempre un lugar preferente el clero. “El “señor cura” era para la gente el hombre bueno por antonomasia, el consejero, la Ciencia en persona. No obstante, los más autorizados guías del pueblo español en aquel tiempo eran las órdenes regulares, en especial los frailes mendicantes, que con su palabra vibrante y encendida excitaban la imaginación popular, iluminando con ejemplos magníficos los más profundos misterios del Catolicismo” 31.

No hay que olvidar, cuando se quiere explicar la razón por la cual el clero era el estamento social que recibía mayor instrucción, que aquella era una existencia cuyas manifestaciones más trascendentes estaban presididas por la Iglesia. “En ella se celebran los principales actos familiares (bautizos uniones matrimoniales, ceremonias funerarias) de la ciudad y de la patria (fiestas patronales, conmemoración de victorias). Allí se hacían las rogativas públicas

29. — RODRÍGUEZ CASADO, Vicente: Ob. cit. Tomo I, pág. 231.

30. — *IBIDEM*, Pág. 232.

31. — VICENS VIVES, J.: “Historia social y económica de España y América”. Tomo IV. Escriben J. Mercader y A. Domínguez. Barcelona, Editorial Teide, 1957. Pág. 86.

para impetrar el beneficio de la lluvia o para lograr el final de una epidemia, o para el triunfo de las armas españolas, y también para pedir a Dios que concediese a un nuevo soberano el don del buen gobierno”³².

Todo ello dio al clero un extraordinario poder social, acrecentado por la renovación religiosa del siglo XVI, que despertó nuevas inquietudes y condicionó, ya lo hemos dicho, la política general del país. Este papel de militante activo a favor de la verdad religiosa, unido a un cierto desgano por el trabajo mecánico que caracterizó a los españoles en todo este período, hizo también que el estamento eclesiástico fuera uno de los más numerosos en proporción con la función que llenaba en el seno de esa sociedad. “Lo cual se debía también a la relativa facilidad con que se podía ingresar en dicha clase social, y al hecho de constituir la Iglesia algo así como un campo neutro, en donde se mezclaban y confundían, nobleza y plebe”³³.

Unido a todo esto, quizá una de las razones más poderosas que hizo crecer el número de cléricos fue porque encontraban en esa carrera una solución para sus problemas económicos. “Cuando en el último tercio del siglo XVI comienzan a manifestarse evidentes síntomas de agotamiento económico en el país, muchas gentes buscan en el hábito religioso el modo de asegurarse fácilmente el sustento. Ello perjudicó el nivel cultural y moral del clero. En un documento del municipio de Toledo, correspondiente a las postrimerías del reinado de Felipe III, se expresa el fenómeno con meridiana claridad: hay doblados religiosos, cléricos y estudiantes, porque ya no hallan otro modo de vivir o de poder sustentarse”³⁴.

Tal parece que el problema llegó a constituir una grave preocupación del gobierno, a juzgar por la siguiente circular que dirigiera el ministro Oropesa a todos los prelados españoles hacia 1689: “El número de los que se han ordenado de primeras órdenes estos últimos años es tan grande que apenas se halla mozo soltero en muchos lugares que no esté ordenado en ellas; y muchos de crecida edad, después de haber enviudado, las procuran y consiguen, y casi todos las desean para gozar del privilegio del fuero, vivir con más

32. — *IBIDEM*. Pág. 85.

33. — *IBIDEM*. Pág. 78.

34. — *IBIDEM*. Tomo III. Escribe Juan Reglá. Pág. 84.

libertad, excusarse de pagar tributos y otros motivos temporales”³⁵. Por todas estas razones, se les exhortaba a los obispos a suspender, temporalmente, las ordenaciones sacerdotales.

Si bien este decepcionante panorama fue más propio de la metrópoli, las colonias, en términos generales, debieron participar de los mismos vicios sociales. En 1696, la real audiencia de Santiago de Chile informaba al rey que “en estas provincias exceden el número de religiosos de las cinco religiones a lo que estas tierras pueden sustentar y mantener por ser pobres y estar hoy muy disipados los frutos que en otros tiempos solían producir”. Recomendaba se juntase gente para combatir al indio rebelde y guarnecer la costa contra los piratas y demás enemigos de Europa. “Hace mucha falta —decía— la gente que entra en religión, y según su flojedad natural es muy verosímil que muchos piden el auto por lograr en los conventos la ociosidad más que por verdadera vocación que tengan de servir a Dios en la clausura y recelo de los tropiezos de el siglo”³⁶.

Por otra parte, también en América el estudio de la Teología reinaba sin rivales sobre las otras ciencias, llegando incluso a emparar nítidamente el contenido de las otras profesiones liberales. “Era costumbre que estudiaran teología no sólo los jóvenes que seguían la carrera de la iglesia, sino también los que se dedicaban a la de leyes; y si había una que otra excepción en algún abogado que omitiera el estudio de las ciencias sagradas, aunque fuera tan jurisconsulto como Triboniano, debía resignarse a que todo el mundo dijera de él en tono compasivo: ¡qué lástima que no sea teólogo!”³⁷.

Todos estos detalles sociales y costumbristas no hay que ignorarlos si se quiere calar hondo en la significación que tuvo en esta época el estudio de la filosofía, la cual estaba empeñada, ya lo dijimos, casi exclusivamente en la formación del estamento hegemónico en las cuestiones intelectuales, cual era el sacerdotal.

35. — Transcripto en *IBIDEM*, Pág. 310.

36. — FUENZALIDA, Alejandro: “Historia del desarrollo intelectual en Chile (1541-1810)”. Santiago de Chile, Imprenta universitaria, 1903. Pág. 311.

37. — ENCINA, Francisco A.: “Historia de Chile”. Santiago, Editorial Nascimento, 1952. Tomo V, pág. 591.

PARTE SEGUNDA

LOS CENTROS DE ENSEÑANZA DE LA FILOSOFÍA EN EL ACTUAL TERRITORIO ARGENTINO

1. LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

El más prestigioso centro de enseñanza de la filosofía que tuvo nuestro país en la época hispánica fue la Universidad de Córdoba, sobre cuya fundación y naturaleza echarán mucha luz todas las referencias que hemos anotado anteriormente al hablar de las universidades hispánicas y las creaciones educacionales de los jesuitas. En efecto, lo primero y lo más importante que debemos dilucidar —en vez de perdernos en los laberínticos e interesados argumentos en favor o en contra de la paternidad de Trejo y Sanabria— es el tipo de instituto superior que constituyó tal casa de estudios durante la época de los Austrias.

Por todos los datos que hemos podido reunir nuestra conclusión es que, tanto la Universidad de Córdoba como la de Charcas en el Alto Perú y la de San Miguel en Santiago de Chile —las tres más cercanas al ámbito rioplatense—, son típicos colegios superiores jesuíticos que recibieron de la bula pontificia en 1621 el privilegio de otorgar grados académicos, lo que los convirtió en universidades particulares o menores según la denominación legal de la época. Tal conclusión forzosamente coincide con el informe de la Junta del Consejo de Indias de 1800, la cual manejó la totalidad de documentos y antecedentes que se pudieron conseguir con el fin de aconsejar sobre el futuro de la ex universidad jesuítica, y que en uno de sus párrafos sienta estos certeros juicios: “Por lo que ha sido otra de las equivocaciones con que se ha procedido y aún procede, la de suponer que aquella limitada facultad de conferir y obtener grados, merezca, ni haya merecido nunca el concepto de *Universidad pública* literaria de ninguna clase. Para persuadirlo, basta observar que *los estudios de éste y los demás Colegios Jesuíticos de-*

pendían únicamente de la voluntad de sus superiores regulares sin intervención de la autoridad regia, por cuya esencial falta, nunca pudieron ni debieron colocarse en la clase de estudios públicos y quedaron siempre en la de *particulares*. Por manera que, para hablar con propiedad, ni los graduados, por haber cursado en el *Colegio Máximo jesuítico* de Córdoba formaron, ni debieron formar nunca un verdadero cuerpo académico; ni la que se titula Universidad ha sido otra cosa que los estudios particulares, que el referido Colegio, siendo el Rector, Cancelario y Lectores de éste, los mismos a quienes se quiso revestir con el carácter de únicos representantes de la llamada Universidad. Deduciéndose de todo, que lo que en Córdoba del Tucumán ha ocurrido con este nombre es una de las que, en virtud del citado Breve pontificio y Reales Cédulas que lo mandaron cumplir, se establecieron en Indias y a las cuales la Ley 2º, título XXIII, libro I, de la Recopilación de aquellos dominios, llama *Universidades particulares* y que los regulares expulsos titulaban *Universidades jesuíticas*"³⁸.

En 1610 recibió el Colegio de Córdoba, el cual había sido fundado en 1599, el honor de ser declarado Colegio Máximo y Seminario principal de toda la provincia jesuítica del Paraguay, la cual a su vez había sido creada en 1607 y comprendía los territorios del Paraguay, Tucumán, Buenos Aires y Chile. Convictorios y máximos eran los dos tipos de colegios que tenían los jesuítas. En los primeros se impartían estudios pre-universitarios, mientras que en los segundos se cursaban las facultades superiores y había uno solo por provincia. Cuando éstos obtenían la autorización pontificia y real para otorgar grados, se convertían en el peculiar tipo de universidad de la que hemos hablado.

Dicho Colegio Máximo, empero, tuvo que ser trasladado a Santiago de Chile a principios de 1612 por desinteligencias entre los jesuítas y los encomenderos del lugar a causa del servicio personal de los indios. La rehabilitación del Colegio tendrá lugar dos años más tarde y es en esta ocasión cuando llena un papel protagónico el obispo de Tucumán Fray Fernando de Trejo y Sanabria, quien interesa al Rey en una nota del 15 de marzo de 1614 en la funda-

38. — El dictamen completo fue transcripto por primera vez por el P. Pastells en su "Historia de la Compañía de Jesús", pág. 330 a 349. Nosotros lo hemos consultado en GRACIA, Joaquín: "Los jesuítas en Córdoba". Buenos Aires, Espasa-Calpe, 1940. Pág. 704.

ción de “un Colegio de la Compañía en la ciudad de Córdoba, donde se lea Latín, Artes y Teología”, suplicando asimismo que se dignara “dar licencia para que los Padres de la Compañía puedan dar grados en Artes y Teología”.

El P. Diego de Torres, provincial de los jesuitas, ante la formal promesa del prelado de dotar las cátedras con 40.000 pesos, ordenó la reapertura de los cursos en 1614, año que ha sido tomado como el de la fundación de la universidad, aunque ésta, legalmente, sólo empezó a existir luego que Felipe III por Real Cédula de 2 de febrero de 1622 diera el pase regio al ya comentado Breve de Gregorio XV. Tal es, en apretada síntesis, y haciendo abstracción de detalles legales y materiales, la forma en que se puso en marcha la alta casa de estudios que le daría a Córdoba, con el tiempo, el justiciero título de la Docta.

1.1. *Constituciones y organización general de los estudios.*

De sus varias veces centenaria existencia, sólo nos ocuparemos en este trabajo del período que estuvo regida por los jesuitas, el cual se extiende desde su fundación hasta la expulsión de los regulares en 1767. “A cada una de las etapas de su desenvolvimiento, corresponde una diferente organización, contenida en sus constituciones, que revelan las peculiaridades de cada instante. Las Constituciones del P. Rada traducen la imagen del período jesuítico; es más que todo la de la universidad medieval, por su severidad, por sus ritos y ceremonias”³⁹.

Este reglamento puede considerarse como la expresión de las ideas de su tiempo en orden al gobierno y disciplina de los establecimientos universitarios, y más genuinamente, como el reflejo del rígido sistema de educación implantado por la Compañía de Jesús en todos los que en esta época tenían bajo su dirección. Fue sancionado por el Claustro de la casa a principios de diciembre de 1664, con asistencia de todos los graduados que se hallaban en la ciudad. Las Constituciones de la Universidad de San Marcos de Lima no eran desconocidas en Córdoba, por lo que es lógico suponer que el P. Rada se tuvo que inspirar en alguno de sus artículos; aunque debemos decir que son entre sí muy diversas, prevaleciendo en las limeñas las proyecciones externas de la Universidad, y en las cor-

39. — UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA. Ob. cit. Introducción de Enrique Martínez Paz. Pág. XIX.

dobesas la disciplina y el método internos. Por último, si debiéramos señalarle una fuente directa tendríamos forzosamente que apelar al “Ratio Studiorum” de la Compañía de Jesús que invariablemente servía de modelo en la organización de los establecimientos jesuítas que se dedicaban a la enseñanza.

Dichas constituciones no dejan lugar a dudas sobre quién gobernaba la universidad, las funciones del rector y del cancelario, y sobre quién confería los grados académicos máximos. La constitución 5 dice: “Será su Rector el que lo fuere de este Colegio de Córdoba, o el que el padre Provincial nombrase en ausencia suya por Vice-Rector de este Colegio, *que tendrán absolutamente el gobierno de la dicha Universidad*. Y cuando juzgare conveniente convocar los doctores y maestros de ella para tratar alguna cosa tocante a la dicha Universidad lo podrá hacer”⁴⁰. Surge claro de este texto que el rector no era elegido por el claustro de profesores como sucedía en las llamadas universidades públicas, sino que lo era por las autoridades jesuíticas de las cuales dependía directamente el establecimiento. La suerte de claustro que menta la constitución estaba formado por todos los profesores y egresados que residían en la ciudad, y su convocación era optativa por parte del rector que ejercía “absolutamente el gobierno de la dicha Universidad”. Sin embargo, “en tanto que aquella permaneció bajo la dirección de la Compañía de Jesús, el Claustro estuvo siempre a la altura de la delicada e importante misión que le fuera confiada. Veló atentamente en el cumplimiento estricto de las Constituciones. llenó con acertadas resoluciones los vacíos que dejaban, reglamentó los puntos oscuros o dudosos, mantuvo inflexiblemente la disciplina, conservó la tradición en el gobierno, y fundó la merecida reputación de que gozara la Universidad en toda la América Española”⁴¹.

Con respecto al cancelario, la constitución 6 estipula de que le toca la inmediata superintendencia y gobierno de los estudios, y también era nombrado por el padre provincial. Pese a que el Breve de Gregorio XV sólo otorgaba “a los venerables hermanos los arzobispos y obispos de las Indias Occidentales, y, estando vacante su sede, a los Cabildos de las Iglesias Catedrales, que puedan con-

40. — *IBIDEM*. Pág. 102.

41. — GARRO, Juan M.: “Bosquejo histórico de la Universidad de Córdoba”. Buenos Aires, Impr. Biedma, 1882. Pág. 86.

ferir los grados del Bachillerato, Licenciatura, Magisterio y Doctorado”⁴², en la práctica esto chocó con graves inconvenientes. En el caso de Córdoba, la sede episcopal no estuvo durante el siglo XVII en esta ciudad sino en Santiago del Estero, a donde debían dirigirse los estudiantes para graduarse o, en caso de no tener medios para ello, esperar alguna visita pastoral del prelado. Es de deducir que tantas diligencias dieran origen a innumerables fraudes y abusos. Para solucionar esto, Felipe IV despachó el 1º de abril de 1664 una Real Orden por la cual podía el rector, o en su defecto el cancelario, en ausencia del obispo, conferir los grados.

Según las intenciones de sus fundadores —el obispo Trejo y la Compañía de Jesús— la universidad debía ser esencialmente teológica, o sea que su objeto primordial debía ser el cultivo de las ciencias sagradas y la formación de ministros idóneos para el servicio de la iglesia. “Había que formar eclesiásticos y no era fácil lograrlo en un ambiente físico propicio para la barbarie y la regresión amenazantes. Sin el cultivo de la inteligencia la religiosidad moría y a un dominio bárbaro seguiría inevitablemente otro dominio bárbaro. El obispo halló que era necesario crear, para la formación de su clero, la Universidad de las letras y no vaciló en erigirla en una modesta ciudad donde no abundaban, no ya los estímulos de la cultura sino hasta los más elementales medios de subsistencia sólo alcanzados con duros y empeñosos trabajos”⁴³.

Por otra parte, ya sabemos que era fin específico de las universidades de la Compañía de Jesús ocuparse exclusivamente de la ciencia teológica (ver nota 24), utilizando los conocimientos impartidos en la Facultad de Artes como eficaces instrumentos para alcanzar aquel fin. Muy lógicamente entonces, la Universidad de Córdoba durante el período jesuítico, constó únicamente de dos facultades, a saber, la de Artes y la de Teología. Aquélla siempre como preparación o antesala de la segunda, la cual constituía la meta principal.

Dilucidar exactamente los años de escolaridad, grados, exámenes y métodos empleados es algo bastante complicado si uno se

42. — UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA. Ob. cit. Pág. 82.

43. — MELO, Carlos R.: “La Universidad de Córdoba”, En “Revista de la Universidad de Córdoba”, 2ª serie, año IV, nº 5. Noviembre-diciembre de 1963. Pág. 845.

atiene a la confusa letra de las constituciones o a la suma variedad de los datos documentales ⁴⁴. Preferimos, en obsequio de la claridad, apelar al autorizado juicio de un protagonista de esos sucesos, el Deán Funes ⁴⁵, quien en su "Ensayo Histórico" nos describe de este modo el movimiento escolástico de esa universidad:

44. — La Universidad Nacional de Córdoba en un apreciable esfuerzo archivístico ha publicado un "Índice de estudiantes de la Universidad de Córdoba. Vol. I. 1767-1767" (Córdoba, 1968) debido a la Lic. Ana María Dautmas de Poncio. Es de ese acervo documental que extraemos los siguientes datos sobre los años que tardaban los estudiantes en cursar los distintos grados y la carrera entera, como prueba de la gran elasticidad que tenían las exigencias estatutarias:

Duración de la Gramática

Argüello, José:	Durante 1736	1 año.
Acosta, Narciso:	1722 a 1725	4 años (lo más común)
Angulo, Pedro:	1708 a 1715	7 años.

Duración del Bachillerato en Artes

Angañaraz, Ignacio:	de abril a octubre de 1684	6 meses.
Adaro, Sebastián:	Durante 1708	1 año (lo más común)
Albornoz, Valentín:	1760 a 1761	2 años.

Duración de la Licenciatura en Artes

Aráoz, Antonio:	1755 a 1756	1 año y medio.
Aldao, Antonio:	1746 a 1748	2 años y medio (lo más común)
Aibar, Francisco:	1672 a 1675	2 años y meses.

Duración de la Maestría en Artes

Bazán, Lucas:	1699 a 1701	2 años.
Basualdo, Antonio:	1754 a 1756	3 años (lo más común)
Brun, Ignacio de:	1672 a 1676	4 años.

Duración de la carrera completa (Artes y Teología)

Brizuela, Joaquín:	1748 a 1752	5 años.
Fernández, Francisco,	1740 a 1747	8 años.
Andujar, José:	1713 a 1721	9 años (lo más común)
Aguirre, Juan L.	1766 a 1776	10 años y medio.
Arias, Santiago:	1751 a 1764	13 años.

45. — Gregorio Funes nació en Córdoba el 25 de mayo de 1749, inscribiéndose en el 1.º curso de Filosofía el 20 de febrero de 1766, casi con 17 años. Se doctoró en Teología el 10 de agosto de 1774, haciendo su carrera en ocho años y medio, adelantándose un tanto a lo normal que eran nueve años. Quiere decir que realizó sus estudios justo en el período de transición entre los jesuitas y los franciscanos, tocándole observar las virtudes y los defectos de ambos sistemas. Es, por lo tanto, un excelente testimonio el que nos puede dar sobre el funcionamiento de la universidad.

“Esta enseñanza pública empezaba por el estudio de la lengua latina, dividido en dos aulas, a las que presidían sus respectivos catedráticos. Buenos libros doctrinales sin ese cúmulo de pequeneces que hace gemir la memoria; buen régimen y buenos preceptores, todo concurrió desde su principio, a que se lograra un ventajoso aprovechamiento. Los autores de la más culta latinidad y los mejores poetas se hicieron familiares a los alumnos, quienes se emulaban en imitarlos con sus composiciones prosaicas y en verso.

“Probada la aptitud por un examen público, se abría a estos estudiantes el estudio de la filosofía por el espacio de tres años, cuya carrera concluían con un solo catedrático; pero al que se le añadía otro, que empezaba su nuevo curso al principiarse el tercer año del que acababa. El primero de estos años estaba destinado al estudio de las émulas y de la lógica, el segundo al de la física, y el tercero al de la metafísica.

“Sus ejercicios diarios se reducían a escribir la materia que se trataba, lecciones, explicación del maestro, pasos y conferencias en los que se consumían cuatro horas. Tenían otros semanales, que se conocían con el nombre de academia y conclusiones. El año escolar duraba siete meses de rigurosa asistencia, y concluía con un examen de media hora, que era calificado por cinco jueces incorruptibles. Este examen era comprensivo de todas las partes de la filosofía: el último año del curso y su duración era de una hora. A este examen procedía otra función con el nombre de actillo, calificada por el mismo estilo. A los más aprovechados de los estudiantes se les señalaba un acto público.

“Concluidos estos tres años, se pasaba al estudio de la teología, para cuya enseñanza había cinco cátedras; dos de teología escolástica, una de moral, otra de cánones y la última de escritura. El catedrático de escolástica, que era el de prima, dictaba todos los días la primera hora de la mañana; el otro, que era el de vísperas, la primera de la tarde; los otros dos alternaban, con un día de intercalación, la segunda hora de la mañana, la segunda de la tarde siempre se empleaba en la conferencia. El catedrático de escritura sólo enseñaba los domingos por la mañana. Los ejercicios y prueba con corta diferencia eran los mismos que en la filosofía.

“El curso teológico duraba cinco años y medio, los tres y medio primeros eran de rigurosa asistencia en las aulas. En los dos res-

tantes cesaba la asistencia diaria y seguían los estudiantes en la clase de pasantes, en cuyo tiempo sostenían cuatro funciones de reprobación, que se llamaban parténicas. La carrera se coronaba con una función pública por mañana y tarde, que daba principio por una lección de hora sobre el punto que dos días antes le hubiese tocado en suerte. A los dos años y medio de empezada la teología se recibía el grado de maestro en artes, y a la conclusión los de licenciado y doctor”⁴⁶.

1.2. *Aspectos sociales.* Si la universidad constituía el lugar donde se impartían los conocimientos teóricos y donde se obtenían los diversos grados académicos, alrededor de ella existían los colegios mayores que al mismo tiempo que servían de residencia para los estudiantes, velaban por la salud moral de los mismos. Se distinguían por entonces cuatro grupos de alumnos venidos de los más diversos lugares del territorio: los novicios del Colegio Máximo de la Compañía de Jesús fundado en 1610; los seminaristas del establecimiento diocesano originalmente llamado de Santa Catalina (después, de Ntra. Señora de Loreto y de Santo Tomás de Aquino), creado por el obispo Trejo en 1611 en Santiago del Estero y llevado a Córdoba al cerrarse el siglo XVII; los convictores de Monserrat, colegio fundado en 1687 por el doctor Ignacio Duarte y Quirós, como internado universitario que entregó a los jesuítas; y los capistas o manteístas, alumnos externos que vivían en sus hogares o en casas de particulares en calidad de pensionistas. Vemos así cómo, pese a que la gran mayoría de los estudiantes se encaminaba a la carrera sacerdotal —razón por la cual la constitución 45 exigía, como requisito previo, el tener orden sacro para recibir el grado de doctor—, no faltaron tampoco los que se acercaban a ella por el simple afán de instruirse y recibir una formación moral e intelectual de tipo religiosa.

Muchos se acercaron y siguieron sus cursos, pero pocos eran los que llegaban a graduarse. La explicación de esta singular anomalía estaba en el alto costo de las ‘propinas’ que debían entregarse

46. — Transcripción en PEÑA, Roberto: “Noticia sobre la enseñanza de la filosofía en la Universidad de Córdoba durante el período jesuítico (1614-1767)”. En ‘Actas del Primer Congreso Nacional de Filosofía’. Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, 1949. Tomo III, pág. 2105.

en el acto de graduación. No estamos en condiciones de hacer una equiparación a la moneda actual de lo que se pagaba, pero a juzgar por los ecos de las protestas que levantaba semejante erogación, ésta debería ser considerable⁴⁷. El problema no se hizo crítico durante el siglo XVII porque era reducido el número de los graduados que concurrían a las funciones universitarias. “Pero bien pronto la Universidad de Córdoba extendió su fama en esta parte de América y acudió a sus aulas numerosa juventud de las gobernaciones del Tucumán, Río de la Plata y Paraguay, y aún del reino de Chile y algunas ciudades del Perú. Aumentáronse en proporción los graduados, y las propinas llegaron a ser una carga pecuniaria que imponía enormes sacrificios a los que querían obtener los grados literarios como recompensa suprema de la larga y penosa jornada. Sucedió, en consecuencia, que muchos prefirieron recibirlos en las Universidades de Chile, Chuquisaca y Cuzco, a las cuales se trasladaban con las certificaciones necesarias; y que otros, que no podían hacer tan dispendioso viaje, tuvieron que resignarse a renunciar a la posesión del suspirado título.

“Era, pues, de urgente necesidad rebajar las propinas, y fue el Rector Antonio Parra quien se encargó de proponerlo en el Claustro 41 de 14 de febrero de 1714, el cual resolvió disminuir en un tercio el monto de aquéllas y el de los demás derechos, con excepción de los correspondientes a la caja de la Universidad. Dijose en él, y con razón, que esta medida redundaba en beneficio, no tan sólo de los graduados, por cuanto aquéllos serían en mayor número. Aún

47. — Por supuesto que la universidad trató de solucionar de alguna forma el problema de los estudiantes pobres y con reales condiciones, fruto de lo cual es lo que establecía la constitución 65: “El que teniendo todos los requisitos necesarios para graduarse en artes o teología y por su mucha pobreza no pueda pagar las propinas, no por esto dejará de dársele el grado para que fuere apto, haciéndole suelta todos los interesados de las propinas que les tocan en semejantes grados. Pero esto se ejecutará con las condiciones siguientes. Primera, que antes del grado se junte Claustro pleno, en el cual todos voten acerca de la pobreza del graduando si es tanto que deba dársele el grado que pretende sin propinas, y según los más votos se determinará. La segunda, que el dicho grado sin propinas no se dé solo sino en compañía de otro que reciba también grado y tenga posible para dar propina, con que vendrá a ser gravoso el grado que se dá sin interés al pobre”. (UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, Ob. cit. Pág. 125).

después de esta liberal concesión, debió quedar el grado de doctor fuera del alcance de la generalidad, pues así lo prueba el hecho de haberse propuesto por el Rector, en 1º de mayo de 1741, rebajar a la tercera parte las propinas que por él se pagaban, en atención a que siendo excesivas todos lo recibían en la Universidad de Chile” 48.

Sin embargo, no obstante los gastos que involucraba la obtención de los distintos grados, debemos decir que éstos eran un privilegio de casta más que de riqueza. En efecto, a consecuencia de la división de la sociedad en estamentos y castas que existía en ese tiempo, sólo los españoles blancos —peninsulares y criollos— podían asistir a las aulas de la universidad, y aún a las escuelas de nivel elemental. Una condición más se vino a agregar a partir de 1710, cuando se discutió en el seno del Claustro si se podía dar el grado a un hijo ilegítimo. Pese a que la resolución fue afirmativa, en atención a la buena conducta del postulante y a no haber prohibición en contrario, al mismo tiempo se acordó “que en adelante no se diese a tales sujetos (el grado), por lo cual pide y suplica todo el Claustro a su Rma. el P. Visitador Antonio Garriga, que como superior de dicha Universidad se sirva hacer Constitución para que en adelante no se admitan a los dichos a los grados de maestro y doctor” 49.

No sin razón, entonces, clamaba la opinión pública a fines del siglo XVIII contra esa situación de privilegio por boca del único periódico que aparecía en estas playas, preludiando ya un profundo cambio de sistema: “Es constante, que las innumerables personas, que hay en la América de las referidas castas, envilecidas por sola su condición y nacimiento, no son admitidas en las Escuelas públicas de primeras letras, a fin de que no se junten, ni rocen con los hijos de los Españoles. Por la misma razón no son admitidas en

48. — GARRO, Juan M.: Ob. cit. Pág. 93.

49. — ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA. Libro II de Claustro claustro 36. Pág. 176. Ocurrió el 20 de julio de 1710. Como fruto de ese pedido se agregó la constitución 92 que dice textualmente: “Por ser justo y muy conducente al decoro y lustre de esta Universidad la observancia de lo que se determinó en Claustro de 20 de Julio de este presente año que está en fojas 113 vuelta de este Libro, de hoy en adelante no se dará grado alguno en esta Universidad a persona alguna que no fuese legítima, cuya legitimidad ha de constar antes que se proceda a conferírsele dicho grado”.

la carrera de las Armas, ni en alguna otra Junta, Congregación o Comunidad de Españoles. Si delinquen, son castigados, con los vergonzosos y afrentosos castigos, que las leyes previenen para las personas viles e infames. Pregunto ahora, ¿Será posible esperar que personas tratadas con este desprecio, piensen y obren con rectitud y honor en sus acciones? Podrá acaso la República prometerse en gente de esta clase, unos ciudadanos virtuosos e intruidos, capaces de honrar su patria con el esplendor de la virtud y de las Letras?"⁵⁰.

Sin embargo, pese a sus defectos —muchos producto del tiempo que se vivía— y a causa de sus indudables aciertos, la Universidad de Córdoba fue el primer centro cultural en lo que es hoy la República Argentina, y su zona de influencia comprendía no sólo las siete ciudades de la jurisdicción tucumana, sino que se extendía hasta las provincias vecinas de Buenos Aires, Paraguay, Chile y Alto Perú. Y que tal preeminencia se mantuvo hasta bien entrado el siglo XVIII, pese a las recientes creaciones universitarias en los lugares antes señalados, se prueba por un memorial elevado en 1782 al virrey Vértiz por el P. Guitán O. F. M., futuro rector cordobés, donde se puede leer: "Hay en el día, allí, estudiantes de Montevideo, de Buenos Aires, de Santa Fe, de Corrientes, del gobierno del Paraguay, del Tucumán y Rioja, del valle de San Juan, de Salta, de Jujuy, de Potosí, de Oruro, Copiapó y del mismo Chuquisaca; y pasan los seis los que anualmente concurren de la misma ciudad de Chile. Son rarísimos los eclesiásticos de alguna graduación de este vasto Virreinato que no hayan debido su educación, instrucción y literatura a la Universidad de Córdoba"⁵¹. En los apartados siguientes trataremos otras circunstancias que llevaron a esa singular preferencia.

2. OTRAS UNIVERSIDADES Y COLEGIOS.

Además del centro hegemónico cordobés, existieron otros de relativa importancia en el Alto Perú, Chile y Buenos Aires, los cua-

50. — TELÉGRAFO MERCANTIL. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismática Americana. Buenos Aires, 1914. Tomo I, nº 26. Pág. 207.

51. — Citado en Río, Manuel E.: "Córdoba. Su fisonomía. Su misión". Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1967. Pág. 270.

les por ser casi todos ellos sostenidos por los jesuítas, respondían a la peculiar naturaleza y fines ya descriptos al comentar las constituciones del P. Rada. Aquí nos interesará, más bien, dilucidar el radio de influencia que tuvieron esos otros centros y valorar el contenido de su enseñanza.

2.1. *La Universidad de Charcas y el norte argentino.* Después de Córdoba, el punto de preferencia de todos aquellos que procuraban elevar su espíritu mediante el estudio sistemático de la filosofía fue la universidad situada en la ciudad de Charcas, también llamada Chuquisaca o La Plata, en el Alto Perú.

También en este caso van a ser los jesuítas los encargados de concretar un largo anhelo de toda aquella gente que no podía ser indiferente a los misterios que a cada paso brindaba la auto-reflexión de su existencia, así como la atenta observación de la naturaleza circundante. Después de muchos pedidos, el colegio jesuítico de San Juan Bautista se va a convertir mediante la tal mentada bula gregoriana en una universidad real y pontificia. Los que se han ocupado del tema ⁵² nos dicen que fue el 18 de octubre de 1623 cuando abrió sus aulas la novel institución y tres años más tarde ya salían sus primeros egresados.

Las constituciones de la universidad, que ya se ha dicho seguían todas el modelo ignaciano, se deben al P. Juan Frías Herrán, que pasa también por ser fundador y ángel tutelar. Su estructura estaba dada por las consabidas facultades de artes y teología, aunque aquí se agregaba por razones geográficas y sociales la enseñanza de la lengua aimará, propia de los indígenas de la región.

También es de gran importancia el destacar que esta universidad, hacia fines del siglo XVII, contará con una nueva facultad, lo que le hará adquirir una personalidad muy distinta a la de Córdoba. Nos estamos refiriendo a la facultad de jurisprudencia, cuyo funcionamiento lo posibilitó el arzobispo Cristóbal de Castilla y

52. — ECAÑA, Antonio de: "Historia de la Iglesia en la América Española. Hemisferio Sur". Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1966. Pág. 1679. Una extensa reseña de esta universidad constituye la obra de PAZ, Luis: "La Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de la Capital de los Charcas. Apuntes para su historia". Sucre, 1914.

Zamora en 1681 cuando entregó el dinero necesario para dotar las cátedras de cánones, de leyes y de instituta.

Pese a que los inicios y la posterior trayectoria de esta facultad en la primera mitad del siglo XVIII está sumida en la oscuridad que la ha condenado a casi total carencia de documentos probatorios⁵³, podemos decir que fue su existencia lo que poco a poco fue decidiendo a gran número de estudiantes rioplatenses a seguir sus estudios en la universidad chuquisaqueña. Aquí reside precisamente la importancia de esta alta casa de estudios, pues ya podemos imaginarnos que no todos los jóvenes poseerían la vocación sacerdotal, razón por lo cual la carrera de abogacía se ofrecía como apetecible alternativa, en aquella época de clara preeminencia legalista⁵⁴.

Es por eso que a través de todo ese siglo, y sobre todo después de la reestructuración realizada con motivo de la expulsión de los jesuitas, esta universidad va a constituir un punto de atracción muy grande que, si no llegó a sobrepasar el mágico prestigio de la de Córdoba, en cierto modo lo fue igualando. Propicio resulta aquí hacer unas pocas disquisiciones acerca de los distintos motivos que llevaron a los estudiantes de aquel tiempo a preferir una u otra universidad. Es indudable que las preferencias obedecían a razones de orden geográfico —la mayor o menor cercanía del centro educacional—, razones derivadas del prestigio conseguido a lo largo de

53. — A propósito de ello el Rector de la Universidad, doctor Aniceto Solares, decía en 1944: "Urge formar el Archivo de la Universidad, especialmente para completar su historia documentada, la que a pesar de los trabajos de los doctores Valentín Abecía y Luis Paz es aún muy incompleta, particularmente durante la etapa colonial del Alto Perú. El desorden reinante en la vida republicana y los continuos motines y golpes revoltosos causaron la destrucción de archivos y de numerosos documentos que en parte podrán rehacerse". (Citado en Cutolo, Vicente Osvaldo: "Argentinos graduados en Chuquisaca". Buenos Aires, Editorial Elche, 1963, Pág. 12).

54. — Cutolo ha estudiado con lujo de detalles cuantitativos y cualitativos la pléyade de jóvenes argentinos que se graduó en jurisprudencia en esta universidad. Anota que "el primer abogado recibido fue el doctor Juan José Segovia, medio siglo antes que diera ese título la Universidad de Córdoba. Abundan presunciones, dice Samuel Velasco Flor, que sugieren la idea probable de que antes de 1753, se recibieron abogados en Chuquisaca, pero no es fácil averiguarlo con certeza, porque no tenemos archivo". (IBIDEM, pág. 16).

una prolongada actuación —sería el caso de Córdoba— o, por último, razones vinculadas al otorgamiento de un determinado grado o título que en otra universidad no se daba. Estas tres razones invariablemente son las que van a pesar en la opción de los estudiantes por Córdoba, Chuquisaca o Santiago de Chile. En el caso que nos ocupa, nos inclinamos a pensar que fue la tercera razón —el otorgamiento del título de abogado—, la que más pesó para que se convirtiera en el lugar de peregrinaje de una buena parte del estudiantado rioplatense, por lo menos hasta que se abrieron en 1756 las aulas santiaguinas y en 1791 las cordobesas, para recibirse en la citada carrera. Y es también sabido que ni aún con esas dos competidoras dejaron los argentinos de entonces de preferir el centro altooperuano, “en el que, si bien predominan siempre las enseñanzas de la Escolástica Tomista, se nota al final mayor libertad en los estudios. En la Universidad de Charcas se llega a discutir las ideas de Rousseau y de Montesquieu, de los pensadores franceses en general, y así se explica que en esa Universidad se hayan educado hombres de tan poderoso liberalismo como Monteagudo, Castelli y Mariano Moreno. De manera que en contraposición al espíritu cerradamente escolástico y teológico de la Universidad de Córdoba, puede advertirse el soplo liberal de la Universidad de Charcas”⁵⁵. Otra de las razones, y muy poderosa, por la que esa universidad atraía mayor número de estudiantes de derecho, era la existencia en Chuquisaca de una audiencia, lo que no tuvo Córdoba, lo que convertía al foro platense en una escuela importante de jurisprudencia teórica y práctica. Dinámica palestra de esas confrontaciones jurídicas fue la famosa Aca-

55. — ORGAZ, Raúl A.: “Las ideas sociales argentinas”. En ‘Cuestiones y notas de Historia’. Córdoba, Bautista Cubas, 1922, pág. 141. Enriquece tan interesante cuestión [conceptos vertidos por Daisy RIPODAS ARDANAZ en un artículo titulado “Los universitarios rioplatenses en Charcas en la Colonia” (Sucre, Universidad de San Francisco Javier, 1960), del cual transcribimos lo esencial: “Dada una problemática tan intrincada y frondosa, me parece azar tradicionalista la posición de quienes han venido atribuyendo a la Universidad de San Francisco Xavier, con exclusión implícita de las de Córdoba y Santiago de Chile, la virtud casi mágica de transformar en encendidos revolucionarios a cuantos pisaban sus aulas en las postrimerías coloniales. La afirmación se explica por el ingente número de graduados en Charcas que actuaron con brillo en las jornadas de la emancipación argentina, pero no es dable confundir cantidad con calidad ni olvidar que don Juan Victoriano Rodríguez, sacrificado

demia Carolina, fundada en 1776, cuya eficacia formativa era de todos reconocida.

Si la influencia de esta universidad es dable observarla en casi todas las ciudades del virreinato, sin embargo es más patente en las del norte argentino, en especial Salta, que pasa por ser, después de Córdoba y Buenos Aires, la ciudad argentina que contó con más cultura filosófica y teológica en la época colonial. Nos dice el P. Furlong que no llegaron los jesuitas a establecer una cátedra de filosofía en su colegio de Salta, aunque su equidistancia de Chuquisaca y de Córdoba les permitía pasar a una u otra Universidad para adquirir allí una buena formación básica. El único dato conocido del funcionamiento estable de una cátedra de filosofía en Salta nos lo da el mismo autor anteriormente citado, cuando nos habla "del doctor Manuel Antonio de Acevedo, miembro, años más tarde, del Congreso de Tucumán. Por agosto de 1796, ofrecíase este ilustre clérigo a dictar gratis la enseñanza de la filosofía en dicha ciudad. La propuesta de Acevedo tuvo un generoso Mecenaz en la persona del doctor Estanislao de Torres, quien puso en manos del Cabildo el producto anual de una capellanía para costear la fundación de la dicha cátedra"⁵⁶.

Tangencialmente se ha ocupado también del tema de la cultura filosófica en las ciudades del norte argentino Mariluz Urquijo, cuando afirma que "en muchos conventos del interior se seguían cursos superiores a los que eran admitidos los seglares. En este sentido

junto con Liniers por un conato de contrarrevolución, también era un doctor de Chuquisaca...

"En los últimos años se han levantado voces de cordobeses distinguidos que claman por los fueros de su universidad. Así, Raúl A. Orgaz sostiene que 'la cultura general de la célebre Universidad de Charcas no difiere en substancia de la de Córdoba, salvo el hecho de haber poseído ese instituto, antes que el de Córdoba, cátedra especializada de derecho civil'. Enrique Martínez Paz estampó, a su turno, que 'toda la labor histórica que se ha desarrollado en la Universidad (de Córdoba) en estos últimos tiempos sirve para demostrar que eran las mismas las preocupaciones de Charcas o de Córdoba, las mismas las enseñanzas, el mismo el afán de sus hombres representativos'. De apoyarse sobre bases sólidas, este intento reivindicatorio me parece laudable, pero hay un pequeño inconveniente: supuesto que ambos escritores omozean a fondo todo lo referente a la Casa de Estudios cordobesa, ¿sabrán acaso lo bastante acerca de la chuquisaqueña como para arriesgarse a una valoración?" (Pág. 28).

56. — FURLONG, Guillermo: "Nacimiento y desarrollo de la Filosofía en el Río de la Plata". Buenos Aires, Editorial Kraft, 1952. Pág. 384.

puede recordarse el acuerdo del cabildo de San Miguel de Tucumán del 5 de marzo de 1800 en el que Domingo García, alcalde de segundo voto, propuso al provincial de los dominicos que estableciese una cátedra de Filosofía en el convento de esa ciudad, con el fin de proporcionar a los jóvenes "la correspondiente instrucción y educación cuando menos en las artes liberales para que conociendo el bien y el mal sean útiles a la sociedad". Por si el argumento no fuera suficiente, el ayuntamiento le agregó un toque dramático mediante una información probatoria de que los tucumanos que bajaban a seguir sus estudios a Córdoba enfermaban y morían sin remedio, y luego se dirigió al virrey Avilés en procura de la autorización indispensable para erigir la cátedra de filosofía y teología. Consultado el provincial de los dominicos, quien no puso otra condición que la de que hubiera por lo menos 8 ó 10 jóvenes bien instruidos en la gramática latina a fin de que el estudio de la filosofía fuera efectivo, Avilés otorgó la licencia el 21 de marzo de 1801⁵⁷.

Creemos no errar cuando pensamos que lo sucedido en Tucumán —con una u otra variación de forma o de procedimiento— tuvo lugar en cada una de las ciudades del interior argentino, donde hubiera un convento o tan siquiera un fraile que pudiera saciar la sed de conocimientos de la gente de ese tiempo, anhelo satisfactoriamente representado y defendido por los distintos cabildos lugareños que no descansaban hasta conseguir la tan ansiada enseñanza. Si queremos llegar a tener un panorama cercanamente completo de la enseñanza de la filosofía en nuestro país durante la época colonial, es indispensable no olvidar la existencia un tanto irregular, pero siempre real y efectiva, de estos centros educativos exigidos por la comunidad. "Ninguna ciudad de lo que es hoy la República Argentina pretendió contar con una universidad, fuera de Córdoba que la tuvo y Buenos Aires que se negó a tenerla, pero casi todas ellas contaron con cátedras de extensión universitaria. Así, en la lejana y despoblada Rioja fundaron los jesuitas una Cátedra de Filosofía a mediados del siglo XVIII, y si bien se suspendió en 1767, volvió a surgir en 1774, "por voluntad del Común". Por razones que ignoramos, volvió a extinguirse esta Cátedra y, en 1805, Don Roque Barigorri solicitaba, en nombre del Cabildo, la restau-

57. — MARILUZ URQUIJO, Jos; M.: "El Virreinato del Río de la Plata en la época del Marqués de Avilés". Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1964. Pág. 348.

ración de dicha Cátedra de Filosofía. Quería que volviera a tener el esplendor que tuvo en tiempos de los jesuitas. Los riojanos indicaban en 1771 que podían pensar en tener Universidad propia y, entre otras razones, consignaba la de la distancia que les separaba de Córdoba”⁵⁸.

2.2. *Los centros trasandinos y las provincias cuyanas.* Pocos trabajos han puesto de relieve la innegable influencia que tuvieron las universidades chilenas sobre la formación cultural de las provincias cuyanas argentinas. El mismo P. Furlong, en su abundosa obra sobre el origen y desarrollo de la filosofía en el Río de la Plata, casi no habla sobre el tema; aunque sabemos, porque así nos lo ha dicho, que tal carencia no debiera tardar en ser rectificadas, ya que la Universidad de San Miguel en el siglo XVII y la de San Felipe en el XVIII constituyeron los dos centros preferidos por los estudiantes cuyanos. Y esta última, como ya lo veremos, extendería su influencia hasta las provincias del litoral argentino, entrando en amistosa puja con la de Chuquisaca en cuanto a la formación de abogados.

La íntima vinculación cultural de las provincias cuyanas con Chile resulta lógica si consideramos que las primeras formaron durante casi toda la época colonial un corregimiento que dependía políticamente de la gobernación trasandina. Tendría que ser creado el Virreinato del Río de la Plata en 1776, para que esa subordinación cambiara por la de Buenos Aires, aunque la relación cultural no desaparecería hasta bien entrado el siglo XIX.

Y serían también los jesuitas, como en Córdoba y Chuquisaca, los que sostendrían el primer centro hegemónico en esta región, el cual ejerció su influencia durante todo el siglo XVII y la primera mitad del XVIII, hasta ser sustituido por la Universidad Real de San Felipe, creación borbónica.

Desde su establecimiento en Santiago, a fines del siglo XVI, los jesuitas no dejaron de interesarse por las ciudades allende la cordillera, en especial Mendoza, que les resultaba muy útil como estación de descanso para antes o después de trasponer el coloso andino. Fue precisamente su ubicación geográfica lo que a la postre daría a Mendoza una fisonomía cultural poco común en ciuda-

58. — FURLONG, Guillermo: “Nacimiento y...” Ob. cit. Pág. 387.

des de esa época. "En plena colonia tuvo sobrada ocasión de espigar en viajeros civiles, militares y eclesiásticos, que en Mendoza debieron esperar a que la cordillera nevada les diera paso, toda esa cosecha verbal, novísima y palpitante, que le rindieron los que han visto y oído las cosas del mundo. Este ininterrumpido trato con gentes de procedencia europea que acababan de pasar por Buenos Aires o Santiago de Chile, fue cimentando una cultura curiosa, ávida, sedienta de novedades, insatisfecha a fuerza de esperar nuevos viajeros noticiosos"⁵⁹.

Ya hemos dicho que en 1607 los jesuitas crean la provincia eclesiástica del Paraguay, la que incluía también a Chile, que por eso deja de depender de Lima y pasa a obedecer directivas de la sede paraguaya. Ya en su primer paso por Mendoza, a fines de aquel año, observó el P. Diego de Torres —flamante provincial— "la grande escasez de pasto espiritual que sufría aquella porción del rebaño de Cristo, y las excesivas vejaciones que padecían los indios de las encomiendas. Avivaba sus deseos el ser aquella ciudad paso preciso para venir a Chile desde el Tucumán, Paraguay y Buenos Aires; viaje que tendrían que hacer a menudo él y sus súbditos, por formar estos territorios la Provincia a su cargo"⁶⁰.

En marzo de 1608 se realizaba en Santiago la primera congregación provincial de la Orden que sería pródiga en disposiciones de interés para nosotros. En primer lugar, se suprime el servicio personal de los indios en todas las casas jesuitas de la provincia: hecho que les llevaría directamente a un enfrentamiento con los encomenderos, quienes no podían mirar indiferentes esa directa crítica a sus procedimientos. En segundo lugar, se jerarquizan los estudios que se daban en el colegio de San Miguel de Santiago, creando una cátedra especial de teología para que pudieran ordenarse allí sacerdotes. La cátedra de filosofía se impartía de manera un tanto irregular desde que el P. Luis de Valdivia la iniciara en el año 1594. La creación de esa cátedra estable de teología nos ilustra en el sentido de que para 1608 la enseñanza de aquélla ya estaba consolidada.

59. — DRAGHI LUCERO, Juan: "Estudio preliminar a 'El Eco de los Andes'." Universidad Nacional de Cuyo. Instituto de Investigaciones Históricas. Mendoza, Talleres gráficos Atlas, 1943.

60. — ENRICH, Francisco: "Historia de la Compañía de Jesús en Chile". Barcelona, 1891. Tomo I, pág. 184.

Asimismo, “apenas terminada la congregación provincial y pasada la perturbación que se levantó en Santiago con ocasión del servicio personal, tuvo la buena suerte el P. Torres de tropezar con dos piadosos consortes que vivían en Santiago, los cuales, por amor a la Compañía y por la devoción que les inspiró el P. Provincial, le ofrecieron una casa que tenían en Mendoza, con algunos bienes adjuntos a ella. Parecióle al P. Torres venido del cielo este ofrecimiento; lo recibió con sincera gratitud, y poco después envió al Hermano Fabián Martínez, coadjutor, a que dispusiese la casa de Mendoza para que fuese residencia de la provincia. Algunos meses después fueron mandados a ocuparla los PP. Juan Pastor y Alejandro Faya”⁶¹. Tal sería el origen del colegio jesuítico mendocino que con el tiempo se convertiría en el centro más importante de irradiación de la filosofía en todo Cuyo.

Decíamos cuando nos referíamos a la Universidad de Córdoba, que el único colegio máximo de toda la provincia jesuítica del Paraguay se creó en esa ciudad mediterránea en 1610. Al año siguiente, los cursos de filosofía y teología que funcionaban en Santiago se trasladaron a ese colegio máximo, entre otras causas, por el “prudente recelo de que —nos dice Lozano— si novicios y estudiantes se criaban en el delicioso reino de Chile pudiera enfriarse su vocación religiosa”. Sin embargo, en 1612, todo el colegio máximo se traslada a Santiago por los problemas que se les presentó a los jesuitas en Córdoba a causa de la abolición del servicio personal de los indios en sus colegios. Y finalmente —ya lo dijimos— dichos estudios vuelven a la Docta a principios de 1614, ocasión en la cual el obispo Trejo juega su importante papel de fundador de la futura universidad jesuítica en esa ciudad.

A todo esto, mientras los jesuitas llevaban sus estudios superiores de un lado a otro de los Andes, sería otra Orden la que se les adelantaría en el otorgamiento de grados académicos en el reino de Chile. En efecto, por medio de la bula *Charissimi in Christo*, de 10 de marzo de 1619, del papa Pablo V, los dominicos consiguieron para sus colegios el privilegio de otorgar grados académicos, siempre y cuando esos establecimientos estuvieran alejados más de 200 leguas del centro universitario más próximo. Es a raíz precisamente de este otorgamiento, que los jesuitas multiplican sus pedidos ante

61. — ASTRAIN, Antonio: *Ob. cit.* Tomo IV, pág. 687.

Roma y se da dos años más tarde la bula 'In supereminenti', que otorga el mismo privilegio a los jesuitas.

Pero nos dice acertadamente el historiador chileno Encina, que "las dos concesiones se excluían, pues sólo se autorizaba el establecimiento de una universidad en las ciudades que carecían de ella y que estuvieran a más de 200 leguas de una universidad pública. Se siguieron dificultades y pleitos entre las dos órdenes, que al fin se transaron con un acuerdo de los superiores, en el cual se convino 'que ninguna de las partes contradirá a la otra para que pueda presentar sus estudiantes para recibir los grados'"⁶².

Parece que desde un principio la universidad jesuita gozó de mayor predicamento entre los santiaguinos: prueba de ello es que en 1625 el obispo Salcedo les confió la formación de sus seminaristas. Ambas universidades, de todos modos, constituían muestras típicas de las universidades particulares que ya conocemos, en las cuales sólo se cursaban la filosofía y la teología.

Pese a que Encina y Egaña piensan que la marcha de estas casas de altos estudios fue igualmente regular a lo largo del siglo XVII, nosotros abrigamos ciertas dudas en lo que respecta al colegio de los dominicos. Una diferencia notable entre ambas entidades es que, mientras los jesuitas logran la confirmación de la concesión en 1634 sin determinación de tiempo, los dominicos sólo logran renovar en dos ocasiones tal concesión y con precisa determinación de años⁶³. Justamente contamos con un testimonio de la época, que nos dice de la irregular marcha de los estudios dominicos. Pese a que su autor es el rector de la universidad rival, el jesuita Miguel de Viñas, sus conceptos no pueden alejarse demasiado de la verdad: "Antiguamente tuvo la religión de Santo Domingo bula *ad tempus* para graduar; pero años ha que se le había acabado esta facultad

62. — ENCINA, Francisco: Ob. cit. Tomo IV, pág. 375.

63. — Ellas son: a) La bula *Exponi nobis*, del papa Inocencio XI, de 1684, autoriza al provincial de la orden de Santo Domingo y en su ausencia al prior del convento del Rosario de Santiago que pudieren por 15 años conferir grados en teología y filosofía, a los que hubiesen estudiado estas ciencias, si después de un examen riguroso los hallaren idóneos. b) La bula *Alias felices* de 10 de mayo de 1692, del papa Inocencio XII, concedió por 10 años a los obispos de América y en sede vacante a sus cabildos, la facultad de conferir grados académicos, que valgan sólo en América, a los que hubiesen estudiado cinco años en los colegios de los religiosos dominicos. (FUENZALIDA, Alejandro: Ob. cit. Pág. 251).

y ahora sacaron la que está en autos, con todas las falsedades que un ciego ve en ella, pues dice que los padres de Santo Domingo ayudaron a los señores obispos en este reino a la conversión de los indios, siendo así que ningún fraile se ocupa de ellos, ni tienen una misión siquiera en Chile.

“Dice más la narrativa de la bula, *que no hay universidad de estudios generales en todo el reino de Chile en que se puedan graduar los que estudian de bachilleres, licenciados, maestros en artes y doctores en teología*, siendo así que la hay para todo esto y para la gramática y retórica en este colegio de San Miguel, y cada día el consejo despacha canonjías y prebendas en virtud de dichos grados recibidos en nuestro colegio de universidad”⁶⁴.

Y más adelante hay datos interesantes sobre el corto número de estudiantes que seguían los cursos filosóficos, pese a que ya estamos a principios del siglo XVIII: “Y para que V. R. vea cuan pocos son los estudiantes, no digo para dos ni para una universidad, sólo ponemos curso de artes, de tres en tres años, y apenas entran en él doce estudiantes seculares y apenas acaban tres o cuatro, poniendo nosotros sumo cuidado, por ser pocos los que se aplican a los estudios”⁶⁴.

No obstante estas rencillas, y el nivel poco elevado de los cursos que se daban en las universidades trasandinas, es innegable que para las provincias cuyanas constituyeron un verdadero foco de atracción aunque más no sea por su proximidad geográfica y la dependencia que tenían los curatos cuyanos de la diócesis santiaguina. Nos hemos percatado de esa atracción al consultar la monumental obra del P. Verdagner sobre “Historia eclesiástica de Cuyo”. Revisando la lista de los sacerdotes cuyanos nacidos en el siglo XVII, sale a la luz que la mayoría de ellos cursaron sus estudios de filosofía y teología en las aulas santiaguinas, pasando luego a ejercer su obra pastoral en las provincias cuyanas argentinas. Esta situación se mantiene durante todo ese siglo XVII, cambiando un tanto en el XVIII cuando la preferencia de los alumnos se bifurca en los dos sentidos posibles: Santiago o Córdoba. Así lo afirmaba en 1774 el Cabildo mendocino en nota dirigida a la Junta Provincial de Temporalidades de Buenos Aires cuando decía “que en

64. — De una carta dirigida el 18 de julio de 1701 por Miguel de Viñas, rector del colegio de San Miguel, a Alonso de Quiroz, provincial general de la orden en Madrid. (Transcripta en *IBIDEM*, pág. 261).

esta ciudad hay bastante número de clérigos, así de virtud como de literatura, graduados en la Universidad de Córdoba y en la pública de Santiago de Chile, habiendo concluido en los Colegios enteramente los años de curso asignados por constitución, y de éstos no faltan quienes se dediquen para enseñar dicha facultad”⁶⁵.

Y lo que resulta útil subrayar de este escrito, es que ya no se indica como meta para la formación de los sacerdotes mendocinos a la universidad jesuítica o dominicana, sino que ahora aparece la ‘pública de Santiago de Chile’, refiriéndose a la recién fundada Universidad Real de San Felipe. En efecto, la novedad más importante para estos lares en la primera mitad del siglo XVIII fue la inauguración de dicha universidad en 1747, la que hasta 1756 sólo se limitó a conceder grados sin dictar clases. Las cátedras las puso en funcionamiento el 19 de mayo de ese último año el gobernador Amat, en el acto en que fue recibido como vice-patrono, y eran diez: prima de teología, prima de cánones, prima de leyes, medicina, maestro de las sentencias, matemáticas, decreto (derecho canónico positivo), instituta y dos de artes y lenguas (la filosofía, la retórica y el latín). Como se ve, la nueva entidad nacía con las prerrogativas y dotes de las más completas universidades estatales, estando en condiciones de otorgar títulos de teología, abogacía, medicina y agrimensura, lo que la convirtió en un centro de primera importancia no sólo para Chile, sino también para las cercanas provincias argentinas. Tal evidencia ha sido constatada por un prolijo investigador trasandino que ha dado las siguientes cifras de estudiantes, con su respectiva procedencia, que estudiaron en esta universidad hasta 1810:

Oriundos de Buenos Aires	50
” ” Mendoza	32
” ” San Juan	12
” ” Santa Fe	12
” ” Córdoba	3
” ” Salta	3
” ” Corrientes	3
De ciudad no averiguada	21
Total	136 ⁶⁶

65. — ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Div. Colonia, Secc. Gobierno, Temporalidades de Mendoza, 22-3-1.

66. — FUENZALIDA, (Alejandro): “La evolución social de Chile”. Santiago, 1906. Pág. 237.

Siempre la mayor afluencia de estudiantes estuvo dada por Cuyo y el Litoral, que eran los lugares más alejados de Chuquisaca que hasta ese momento había mantenido su preeminencia exclusiva en la carrera de abogacía. E inclusive los estudiantes de Córdoba, Salta y Corrientes nos están probando el predicamento conseguido por esta universidad, ya que por la ubicación geográfica les hubiera resultado mucho más fácil acudir al Alto Perú.

Demás está decir que la presencia del novel establecimiento significó también la muerte de las universidades particulares que funcionaban en Santiago. Los jesuitas intentaron sobrevivir pero todo fue inútil. Veamos cómo cuenta el historiador Encina: "La Universidad de San Felipe surgió en abierta rivalidad con la pontificia de los jesuitas. En Santiago no cabían dos universidades; y si ésta última obtenía la validez de los estudios para optar a grados, la primera se vería forzada a cerrar sus puertas. No pudiendo impedir la fundación de la Universidad Real, pues los títulos de abogado y doctor en teología constituían un anhelo demasiado vehemente de los chilenos para que fuese discreto contrariarlo, los jesuitas se limitaron a pedir que, en su colegio, se ganasen cursos para obtener los grados universitarios. Siendo su enseñanza muy superior a la oficial, bastaba esta franquicia para que las aulas de la de San Felipe quedaran desiertas. La libertad de enseñanza, que tanto debían impresionar los ánimos en la segunda mitad del siglo XIX, se planteó, pues, junto con la fundación de la universidad del rey, que entonces representaba al estado. Se siguieron largas gestiones con mucho empeño por ambas partes, hasta que Carlos III puso término a la disputa, por real cédula de 4 de marzo de 1764, en la cual, revocando otra de su antecesor, denegó la pretensión de los jesuitas, y aprobó el decreto de Amat, de 29 de setiembre de 1761, que dispuso que la universidad de San Felipe sólo podría conceder grados a los que hubiesen cursado en sus aulas. La expulsión de la orden tres años más tarde, dejó sin rivales a la Universidad de San Felipe"⁶⁷.

Tal preeminencia también se haría sentir al otro lado de la cordillera, pues cuando los vecinos de Mendoza y San Juan, por intermedio de sus cabildos, pidieron la creación en abril de 1762 de un colegio convictorio, la respuesta fue negativa. En el petitorio se

67. — ENCINA, FRANCISCO: Ob. cit. Tomo V, pág. 587.

decía que los padres jesuítas cedían el local que tenían en nuestra ciudad y establecerían sin gastos para el erario real las cátedras de gramática, filosofía y teología. La contestación de la audiencia santiaguina fue tajante y no se hizo esperar: "No ha lugar, y la parte ocurra a su Majestad en su Real y Supremo Consejo de Indias en la forma ordinaria". Al P. Furlong no le sorprende la negativa, antes le parece justificada, y nosotros nos adherimos plenamente a su argumentación: "¿Acaso no eran cuyanos los que más contribuían a dar vitalidad a la recién fundada Universidad de San Felipe, en la ciudad de Santiago de Chile? ¿Qué sería de ese centro máximo del saber, si de golpe se mermara considerablemente la concurrencia a sus aulas?"⁶⁸.

Y ya que hablamos de Mendoza y San Juan, terminaremos este apartado refiriéndonos a la enseñanza de la filosofía en estas dos ciudades. De las dos, sin duda fue Mendoza la que contó con una enseñanza más sostenida y con cierta altura académica, la que empezó impartíendose en el establecimiento que fundaron los jesuítas en 1608. Esta casa, que al principio fue pensada sólo como residencia, se elevó en 1616 a la categoría de Colegio, o sea, que se impartieron desde ese año, además de las primeras letras, conocimientos de gramática latina. "Por lo que respecta a la cátedra de Filosofía no podemos precisar cuándo se estableció, pero consta que existía en 1757, y consta también su relieve de iniciación universitaria"⁶⁹.

La expulsión de los regulares en 1767 interrumpió por dos años la enseñanza en el colegio, el único que con categoría de escuela pública tenía Mendoza en ese momento, pero a mediados de 1769 ya se habían nombrado sacerdotes seculares para que se hicieran cargo de las tres únicas cátedras con que se contaría: primeras letras, gramática y filosofía. A partir de 1771 el colegio actuaría bajo la tutela de una Junta Municipal de Temporalidades, que como su nombre lo indica, estaba encargada de enajenar y de administrar los bienes secuestrados. Los años culminantes de esta 'Real Casa de Estudios', como desde entonces se la nombraría en todos los documentos, fueron los comprendidos entre 1785 y 1788. Años en que las tres cátedras funcionarían con toda regularidad y con los mismos

68. — FURLONG, Guillermo: "Los jesuítas en Mendoza". Buenos Aires, Talleres Gráficos San Pablo, 1949. Pág. 17.

69. — *IBIDEM*. Pág. 14.

preceptores, y en los cuales la Junta Municipal propondría ciertas mejoras que de realizarse, hubieran convertido a nuestro colegio en un convictorio similar al de San Carlos, creado por Vértiz. Todo esto está debidamente documentado en los archivos y es probatorio de una actividad intelectual sorprendente para la época y el medio ⁷⁰.

Poca y ninguna consideración le merece al P. Furlong esta cátedra que se dio con cierta regularidad en nuestro colegio durante casi treinta años. Y teniendo en cuenta lo minúsculo de las fuentes que acreditan su existencia, es lógico que así suceda. Sólo ha llegado hasta nosotros los nombres de los preceptores que regentearon la cátedra, el número de alumnos (que nunca llegó a diez), así como una suscita descripción de las tareas, horarios y contenido que se cumplían en ella ⁷¹. Pero una copia de los apuntes de clase que debieron dar esos maestros, o algún ejemplar de las tesis defendidas por los alumnos en clases públicas, nada de eso ha quedado para medir la calidad y trascendencia de estos estudios.

En San Juan, pese a que los jesuitas tuvieron también allí un colegio, éste nunca llegó a contar con la cátedra de filosofía. Parece que fueron los dominicos y agustinos los que esporádicamente, a lo

70. — Se puede ver la historia completa de esta 'Real Casa de estudios' en: FONTANA, Esteban: "Obra educativa de la Junta Municipal de Temporalidades de Mendoza". Primera parte, en 'Revista de Historia Americana y Argentina'. Año III, n° 5 y 6. Mendoza, 1960-1. Segunda parte, en 'Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza'. Segunda época, n° 4, Mendoza, 1967.

71. — ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Div. Colonia. Secc. Gobierno. Temporalidades de Mendoza. 22-3-2. Por lo que tiene de curioso e ilustrativo consignaremos cómo se enseñaba la filosofía en este colegio: "A las siete y tres cuartos se toma lección hasta las ocho; de las ocho a las nueve escritura, y un cuarto de explicación; de las nueve a los tres cuartos paso; de las nueve y tres cuartos hasta diez descanso; de las diez hasta las once y media estudio, y explicación de la lección.

"Por la tarde: desde las dos y tres cuartos hasta las tres se toma la lección; de las tres a las cuatro escritura, y un cuarto de explicación; de las cuatro a la media paso; de las cuatro y media hasta las cinco, descanso; de las cinco hasta las seis conferencia; de las seis hasta el cuarto se reza el Rosario; de las seis y cuarto hasta las ocho estudio, y explicación de la lección.

"La Doctrina y sistema que sigue el maestro de Filosofía es *el de los filósofos modernos, poniendo la consideración en lo experimental*; y cuidando por último de que los filósofos se confiesen en los tiempos más festivos y señalados del año".

largo del siglo XVIII, regentearon estudios mayores ⁷². Luego de la expulsión de los jesuitas, la Junta de Temporalidades sanjuanina, en un acuerdo de fecha 20 de agosto de 1772, resolvió establecer la enseñanza de las tres cátedras ya tradicionales: primeras letras, gramática y filosofía. Sin embargo, sólo se aprobó el establecimiento de las dos primeras, no así la de filosofía pues se juzgó que no era fácil juntar “los mozos suficientes para recibirla en un lugar tan corto como ése no se les puede enseñar bien” ⁷³.

2.3. *Buenos Aires*. En la somera descripción que estamos realizando de los centros de enseñanza de la filosofía en la época austríaca, no podemos dejar de ocuparnos de la futura capital virreinal, aunque desde ya anunciamos que su papel en ese aspecto fue bastante secundario. “Está en lo cierto Juan María Gutiérrez cuando señala el origen de la enseñanza pública superior de Buenos Aires en el extrañamiento de la Compañía de Jesús. Es verdad que hubo en los conventos bonaerenses, con anterioridad a 1767, cátedras de latinidad y de filosofía; pero ellas estaban aplicadas casi exclusivamente a las necesidades de la comunidad religiosa donde se dictaban. Enseñanza pública superior, en la acepción sistemática que debemos dar a este enunciado, no lo hubo en la ciudad de Buenos Aires hasta la creación del Real Colegio de San Carlos en 1783” ⁷⁴.

Según ésto, y lo creemos muy cierto, Buenos Aires habría caído, hasta bien entrado el siglo XVIII, de un centro de enseñanza de la filosofía con algún prestigio de tal. La cultura filosófica de la Reina del Plata va a tener un curioso paralelismo con el acrecentamiento de su importancia económica y política. Es lugar común referirse a lo que le costó surgir como ciudad importante dentro del ámbito geográfico-político del imperio español. Sabemos que durante buena parte del siglo XVII arrastró una miserable existencia, situación que empezó a cambiar con el llamado ‘redescubrimiento’ del Plata, ocurrido a raíz del Tratado del Asiento con los ingleses en 1713. El enriquecimiento económico que trajo consigo la comercialización del cuero, unido al valor estratégico que tuvo como base

72. — FURLONG, Guillermo: “Nacimiento y...” Ob. cit. Pág. 387.

73. — Citado en MUGNOS *de* ESCUDERO, Margarita: “Contribución a la Historia de la Cultura en San Juan”. San Juan, Academia Provincial de la Historia, 1967. Pg. 9.

74. — AZNAR, Luis: Ob. cit. Pág. 23.

defensiva meridional, llevaron a Buenos Aires a convertirse en cabeza de un nuevo virreinato en 1776.

Pues bien, acorde con esa ascensión política y económica, también se ve crecer las apetencias por tener un centro de altos estudios. Ya no le alcanzaban las circunstanciales cátedras, que con laudable intención pero con poco valor académico, funcionaban en algunos conventos de la ciudad. Se quería que esas cátedras fueran ocupadas por maestros prestigiosos, que fueran rentadas por el estado y que, sobre todo, tuvieran una cierta estabilidad. Ello sólo se lograría con la creación del instituto carolino en 1783, y escapa un tanto al ámbito histórico-cultural que nos hemos propuesto estudiar.

Respecto a esas cátedras que funcionaron esporádicamente en algunos conventos porteños, muy poco de original es lo que podemos agregar a lo ya dicho por el P. Furlong, por lo que a él le cedemos la palabra: "La más antigua cátedra de Filosofía, que hubo en Buenos Aires, fue sin duda, la que estableció Monseñor Alonso de Guerra, quinto obispo del Río de la Plata. En 1586 trasladó su sede episcopal, desde la Asunción a Buenos Aires, y en esta ciudad y en el cuatrienio que va de 1586 a 1590, estableció clases de Latinitad y Filosofía. Sospechamos que esas aulas sólo tuvieron la efímera vida de las flores.

"No cabe, felizmente, la misma aseveración con respecto a las cátedras que, hacia 1622, fundaron los jesuitas. El Colegio, abierto por ellos en la Plaza de Mayo, en 1617, debió de contar, desde pocos años más tarde, con una cátedra de filosofía, porque así era habitual en todos los institutos educacionales jesuíticos, y el hecho de haberse encargado los jesuitas, desde 1622, del Seminario Conciliar comprueba la existencia de esa enseñanza.

"Cual fuera la índole de la Cátedra de Filosofía, a la que acudían los jóvenes aspirantes al sacerdocio, y cuáles las vicisitudes de la misma, es algo que desconocemos enteramente. Una cosa podemos, sin embargo, establecer como indubitable: no estaba 'fundada', esto es, no contada con rentas propias que garantizaran su continuidad, y no llegó a ser 'pública', esto es, abierta a toda concurrencia. A principios del siglo XVIII quisieron los jesuitas dar a su cátedra de Filosofía esta amplitud y aquella seguridad. En 1725, o algo antes, debieron de arbitrar los medios, aunque no fue sino seis años más tarde, que tales propósitos llegaron a realizarse. En 28 de abril de aquel año escribía desde Roma el entonces General de los jesuitas, Miguel Angel Tamborini, y en carta al Provincial del Para-

guay, manifestaba lo siguiente: 'dícnme que sería de mucha conveniencia instalar un curso de Filosofía para Domésticos y Externos en el Colegio de Buenos Aires: a mí no me parece mal la idea, si puede practicarse'. Y no solamente se fundó la dicha cátedra y funcionó regularmente, sino que hasta se organizó en forma tal que concedía el título de Licenciado en Filosofía a los candidatos merecedores de este grado"⁷⁵.

Y más adelante nos enteramos de detalles aún más significativos: "Que la ciudad de Buenos Aires se propuso fundar en 1756 una Universidad y que en 1757, los jesuítas pusieron de su parte cuanto era menester a ese fin, es un hecho que no puede ponerse en duda, ya que la dicha Academia o Universidad siguió funcionando en los años sucesivos, aunque con el gravamen de tener que ir a Córdoba quienes deseaban recibirse de Maestros de Artes o Doctores de Teología.

"Sabemos que acudían a Buenos Aires los estudiantes de poblaciones vecinas, con el objeto de cursar aquí sus estudios, pero sabemos que no obstante ello dichas cátedras 'no eran muy concurridas, ni aportaban gran provecho a los oyentes', según informan las CARTAS ANUAS de 1762, y los jesuítas eran los primeros en reconocer y lamentar esa realidad, y se empeñaron en hallar la causa o causas de tal apatía. Al principio, como anotaba el Padre Segismundo Griera, eran muchos los jóvenes del Puerto que se dedicaban al estudio de la Filosofía y seguían todos los cursos, pero después, aunque eran también muchos los que la comenzaban, eran relativamente pocos los que perseveraban en su estudio, y eran aún menos los que pasaban al estudio de la teología. *Creemos que el no poder otorgar los ambicionados títulos de 'doctor'* era la principal causa de este estado de cosas en 1762"⁷⁶.

Y podríamos agregar que tal sería la causa de que nunca se consolidaran los altos estudios en Buenos Aires, por lo menos en la época colonial. Porque ni aún después de fundado el Real Colegio de San Carlos, pudieron los estudiantes porteños obtener en su ciudad los tan anhelados grados. Córdoba hubo de defender con todos los argumentos que tuvo a mano su privilegio, y al final suyo fue el triunfo. Muy ilustrativo para entender las razones de una y otra posición resulta una representación hecha por el Canónigo Dr. Juan

75. — FRLONG, Guillermo: "Nacimiento y..." Ob. cit. Págs. 329-30.

76. — IBIDEM. Pág. 335. El subrayado es nuestro.

Baltasar Maciel, cancelario del Colegio de San Carlos, hacia el año 1784 y la respuesta que da el Rector de la Universidad de Córdoba, Fray José de Parras, a tal requerimiento⁷⁷. Maciel argumenta de este modo ante el virrey Vértiz: “mientras se carece aquí de la facultad de conferir los grados académicos que tanto estimulan a los jóvenes, será muy lento el progreso de dichos estudios, a causa de que la mayor parte de los estudiantes, distinguidos por su talento, luego que concluyen su curso de Filosofía se transportan a la ciudad de Córdoba, como lo ha acreditado la experiencia para proseguir en aquella Universidad la Teología, y labrarse el mérito para los grados de Maestro, y de Doctor de que necesariamente resulta un grande menoscabo de estudiantes teólogos, que disminuye sobremanera el desempeño y esplendor de las funciones escolásticas”.

Y a continuación, el cancelario propone un temporario remedio para esta irregular situación hasta tanto el gobierno peninsular tome cartas en el asunto: “me parece muy oportuno un decreto de V. C. (el virrey) por el cual se sirviese declarar y calificar por suficiente para obtener los grados de Maestro y Doctor en dicha Universidad de Córdoba, el mérito que en estos nuestros estudios, se labrasen, todos los que practicasen los actos y funciones que prescriben las constituciones de dicha Universidad. De suerte, que habiendo actuado aquí, después de consumados los cursos de Filosofía y Teología, las cuatro parténicas, e Ignacias o Mariana, en el espacio de dos años que dura la Pasantía llevando las correspondientes aprobaciones y certificación del Cancelario y Catedráticos deberán ser admitidos a los grados de Maestro y de Doctor sin necesidad de nuevo examen, y sólo con el gravamen y pensión de exhibir la Propina que exigen los estatutos, a menos que por un particular mérito no dispense a alguno aquel claustro esta contribución”.

Vértiz, antes de decidir y para no ser tachado de parcial, pues era manifiesta su predilección por los estudios que él había fundado, pasa la propuesta al informe del Rector de la Universidad de Córdoba, quien no le da pie para una resolución favorable ante las contundentes razones que aduce en defensa de su instituto: “Esta

77. — ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA. Libro n.º 3 de documentos (1613-1798). Documento 20: “Representación hecha por el doctor Juan Baltasar (Maciel), e informe de esta Universidad sobre qué impide que la Universidad gradúe a los que cursan en el Colegio de San Carlos de Buenos Aires”. 4 de abril de 1784.

petición no es regular; y para fundarla debería insinuar que en alguna otra Universidad se haya practicado, o practique lo mismo, que aquí se solicita; pero yo estoy cierto que no se me ha de alegar un ejemplar en alguna de las Universidades de los dominios del Rey. Las Constituciones o estatutos de estas mismas universidades resisten expresamente semejantes grados. La Constitución 19 de Salamanca los prohíbe. La 56 de Alcalá de Henares los declara nulos: y lo son también por la 182 de Lima; y la 18 de Córdoba explicada por el claustro 67 celebrado en 28 de noviembre de 1729, niega la facultad para conferir los grados, sin asegurarse primero por medio de la suficiencia en virtud de los exámenes, que ha de mandar hacer la Universidad, de que infiero que ha informado muy mal al suplicante el que le informó, que el arbitrio que propone nada tiene de contrario a las constituciones”.

Y para reafirmar sus conceptos, nada mejor que un detalle de la nueva política universitaria española inaugurada después de la expulsión de los jesuitas: “Desde el año pasado de 68 comenzó el Consejo (de Castilla), con el celo y actividad que le es propia, a pensar en la reforma de universidades. Pidió a las de aquellos Reinos sus constituciones para ver si ellas eran la causa, de que los grados se hallasen envilecidos en muchos sujetos ignorantes: se vio que no, y que todas ellas pedían los requisitos de unos ejercicios respetables para llegar a obtenerlos; y se vio que el mal consistía en conferirlos, sin observar el rigor de los exámenes, que las mismas constituciones pedían, sin admitir certificados en lugar de ellos. Para atajar el curso a este desorden mandó el Consejo, que en lo sucesivo a nadie se gradúe, sin que el graduando haga en la Universidad en que pretende el grado, todos los ejercicios y exámenes que deben hacer, los que estudiaren allí; y para insinuar el celo con que S. M. desea el cumplimiento de esta disposición, priva de sus respectivos empleos, a los Rectores, Cancelarios y demás oficiales de aquella Universidad en que no observen puntualmente estos procedimientos, como el Rey lo manda”.

Y para rebatir, por último, la tan repetida excusa de la lejanía de los estudios y los inconvenientes que traía a los alumnos dejar por largo tiempo su terruño, Fray José de Parras contesta de esta manera: “Esta razón no tiene fuerza para tanta pretensión. Son muchas las ciudades de España e Indias que teniendo Universidad podrían pedir lo mismo porque sus jóvenes no las abandonasen por estudiar y ejercitarse en las Universidades de primera clase: hoy

mismo podría quejarse Chile, de donde tengo diez concursantes en esta Universidad y no vienen a graduarse ciertamente porque allá vuelven a recibir sus grados: de Chuquisaca y de Cuzco, y de la costa hay varios: de Buenos Aires pasan de treinta los que cursan desde la Gramática, y sin embargo ni se han quejado, ni pretendido sus Patrias que no abandonen los respectivos estudios y universidades que en ellas hay. Es negocio de sus mismos Padres el saber porqué los envían a Córdoba: ellos son los que sacan sus hijos del lado y vista de las Madres, y quizá de otro modo no los verían tan bien logrados, como los han visto. El Rector de Córdoba no puede negar que nada aprenderá la juventud en su Universidad que no pueda aprender en Buenos Aires. Confiesa el tesón, el notorio empeño y ardiente celo con que sus catedráticos y su cancelario se dedican a servir al público con la utilidad que todos reconocemos, pero con todo, no es todavía tiempo de una pretensión tan exorbitante. *Esos estudios, aunque tan floridos y sobresalientes están todavía 'in minoribus', hasta que elevados y revestidos con la autoridad extrínseca de universidad lleguen a tener su merecido valor*".

Sin embargo, y para probar la buena disposición de la Universidad de Córdoba para su vástago porteño, el Rector propone conceder que "siendo *nueve* los años que en las facultades de artes y Teología deben ocuparse los cursantes en esta universidad para recibir sus grados, podrán estudiar los *siete* en Buenos Aires: desde luego pasaremos aquí por los certificados de sus catedráticos y Jefes de esos estudios, por lo que mira a los exámenes anuales que aquí son seis, yo mismo he deseado hacer este honor a su respetable firma; pero en los dos últimos de la pasantía deberán sufrir un examen de artes para el Magisterio, y luego las cuatro Parthénicas y la Ignaciana para los tres grados de Bachiller, Licenciado y Doctor en Teología. V. E. nos haría un obsequio dispensándonos de hacer esos seis exámenes que llevo dichos: en varias cartas escritas a algunos doctores de Buenos Aires lo tengo insinuado así".

Finalmente, ese fue el criterio que primó, no solamente para los cursos de filosofía que se daban en Buenos Aires, sino para los que se impartían en las demás ciudades del Virreinato. Previa certificación de los estudios cursados en cada ciudad lugareña, en Córdoba se le tomaban los exámenes correspondientes para otor-

garles el grado ⁷⁸: una manera muy diplomática, pero justa además, de mantener la Docta su hegemonía intelectual en todo este territorio.

CONCLUSION

El juicio que nos debe merecer estas instituciones del pasado nunca debe trascender el tiempo de su gestión. Para los que las equiparan a las universidades actuales, focos culturales con radiante luz propia, aquellas universidades no pasaron de ser mediocres colegios eclesiásticos donde algún fraile, con la mejor buena voluntad pero con muy limitada capacidad intelectual, repetía con voz tediosa lo que él en su juventud había escuchado de otro maestro muy parecido a él. Sin embargo, para los que miran esos humildes centros educacionales relacionándolos con el medio y el tiempo que los vio existir, el juicio debe ser más benévolo e incluso pueda arrancar algún gesto de admiración por su perseverante siembra de sabiduría en un cuasi desierto cultural.

Dentro de estas universidades, la Facultad de Artes seguía el viejo ideal medieval de ser la formadora de base de todo hombre de ciencia, de todo universitario, pues servía de entrada común a las tres grandes carreras de la época. Hoy, desgraciadamente, ese ideal y ese rol se han perdido, arrastrando tras de sí la noción de una verdadera universidad. Ya lo decía Heidegger que lo que vemos hoy no son universidades sino facultades dispersas sin un punto

78. — Como ejemplo del procedimiento véase el tenor de este certificado que obra en el ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA se labró en Mendoza y pertenece al gran prócer cuyano, D. Tomás Godoy Cruz: "Don Domingo García, Cura y Vicario Foráneo de esta ciudad, D. Norberto Ortiz, D. José Godoy, D. Lorenzo Güiraldes, D. Chrisanto Aragón, Clerigos Presbíteros domiciliarios de este Obispado, y D. Bernardo Ortiz, Regidor perpetuo del Cabildo de esta ciudad.

"Hacemos saber a los que la presente vieron que en los estudios que en esta ciudad corren a cargo del Clero costeados parte por el Rey, y parte por los vecinos, ha cursado D. Tomás Godoy los tres años de Filosofía del curso que ha dictado el nominado D. Lorenzo Güiraldes en los años de 1805, 1806 y 1807. Y en los exámenes de dicho curso que se dieron ante nos fue aprobado por toda; unánimemente y para que pueda hacerlo constar donde convenga damos la presente en Mendoza en marzo 17 de 1808". (Libro de Documentos. F-4 (18001811). "Certificado de estudios de filosofía (cursados por D. Tomás Godoy Cruz en Mendoza". Págs. 171 y 172).

de encuentro. Las universidades han terminado por profesionalizarse y les falta un fundamento que las reúna. Ese punto de reunión en la Edad Media y en la época colonial hispanoamericana era justamente la Facultad de Artes. En ella se estudiaba primero lo que era común a todas las ciencias y después se entraba, según las posibilidades de cada uno, en las especializaciones: teología, ambos derechos y medicina. Lo que más queremos destacar es que la filosofía en este caso no era una especialidad, sino un estudio fundamental. En esa filosofía estaba también el trivium y cuadrivium de alguna manera siempre presente, de tal manera que los alumnos al lado de su lógica y dialéctica, aprendían nociones de ética, metafísica y filosofía de la naturaleza, lo que les permitía tener una visión conjunta de la realidad en que vivían.

Sintetizando el concepto digamos que tal institución tenía como principal misión formar los hombres cultos de aquella época. Son exigencias de esa formación, en primer lugar, tener un exacto conocimiento de cómo se formó la cultura donde está inmerso ese hombre, y cuál es el contenido de esa cultura. Así, la función de la filosofía en el período hispánico era dar los fundamentos culturales de un hombre que vivía como parte integrante de la Cristiandad: a través de la Escolástica —que si bien se la puede criticar de no creadora, oficiaba eficientemente como transmisora de una gran estructura cultural— se formaba la conciencia de un hombre fiel a una sociedad que había encontrado ya su estabilidad.

Otra cuestión, ajena a nuestra tarea de historiar las instituciones que enseñaron esa sabiduría, sería encontrar el exacto valor científico de la filosofía que se dictaba y de los métodos usados para impartirla. Cuestión muy espinosa ésta que aún espera el trabajo definitivo de algún especialista que ponga punto final a las discusiones. Por supuesto que han constituido un gran avance los meritorios trabajos de los PP. Furlong y Quiles, entre otros. Precisamente de este último queremos citar estas prudentes palabras que llevan la cuestión a sus justos límites: "En general, la filosofía escolástica colonial ha sido considerada en el curso del siglo pasado y en los primeros decenios del presente por los historiadores como una 'edad oscura'. Ha sido principalmente por causa de la filosofía y la teología escolástica que los investigadores se han detenido en subrayar la falta de originalidad y el estado deplorable cultural de la Colonia. Se le ha considerado como: 1) período de oscuridad intelectual; 2) limitado a una repetición escolar de las doctrinas y de la jerga

escolástica; 3) dominado por el dogmatismo filosófico de Aristóteles, Santo Tomás y la tradición escolástica; 4) y por lo mismo reacio a todo progreso científico y desconocedor de las inquietudes que en el campo de la filosofía y, sobre todo, de las mismas ciencias positivas que existían en las naciones avanzadas de Europa.

“Pero, frente a esta interpretación desvalorizadora del cultivo de la filosofía en el período colonial no han faltado recientemente apologías, las cuales sin desconocer los defectos reales, han hecho resaltar respectivamente: 1) que durante ese período existió una intensa actividad intelectual; 2) que pueden distinguirse perfectamente un cierto número de personalidades brillantes en el campo de la filosofía, desde México hasta el Río de la Plata; 3) que a pesar del clima escolástico que dominó ese período no solamente hubo libertad de opiniones en las materias escolásticas, sino también para la asimilación de la llamada ‘nueva filosofía’⁷⁹; 4) finalmente, que es posible señalar muchos casos de interés por el progreso científico, y por estar al día en los descubrimientos y la bibliografía al respecto”⁸⁰.

Sin embargo, no queremos terminar nuestro trabajo sin dejar planteado el más álgido problema que arrojó la filosofía española en los siglos XVII y XVIII, y que por supuesto se transparenta en las universidades americanas de esa época. El investigador que quiera desentrañar la exacta medida de las virtudes y de los errores de nuestra filosofía colonial, lo tendrá que estudiar y arriesgar su veredicto, confirmando o rectificando los conceptos ya vertidos por un profundo conocedor del pasado hispánico, y que nosotros, a modo de colofón, hacemos nuestros: “El intento de los ilustrados españoles del XVIII, procurando armonizar la Fe y la Ciencia, es un esfuerzo importante sin duda, del mismo orden que la labor de nuestros renacentistas en el XV y comienzos del XVI, pero no tuvo dentro de sí la substancia fuerte y vigorosa que le hiciera desem-

79. — El mismo Quiles se ha encargado de probar esta aseveración en un trabajo titulado “La libertad de investigación filosófica en la época colonial”. Puede consultarse en “Estudios”, tomo LXIV, Buenos Aires, noviembre de 1940.

80. — QUILLES, Ismael: “La filosofía escolástica en América Latina durante la colonia (Siglos XVI al XVIII)”, en ‘Actes du XI^eme Congrès international de Philosophie’, Vol. XIII, Bruselas, 1953.

bocar en una etapa de plenitud, como fue la del Barroco de los siglos de Oro. Mientras el Barroco subraya los valores naturales y racionalistas del Renacimiento y, pese a ello, los asume en la concepción trascendente de la vida, nuestra Ilustración careció de vigor para superar la contradicción aparente entre la Fe y la Ciencia, e incluso faltó el genio filosófico que expresara en todo su alcance el problema planteado. Feijoo y Jovellanos, nuestros máximos pensadores, sólo lograron algunos barruntos de la magna cuestión que se debatía.

“Acaso tuvo mucho que ver con ello la condena en el siglo anterior del camino científico abierto por Galileo, cuya importancia por cierto atisbó San José de Calasanz, aunque no pudiera ayudarle, ya que también el santo aragonés estaba atacado por los mismos enemigos y se veía entonces forzado a defender a duras penas la obra de su vida, las Escuelas Pías. Quizá por eso, por el ataque a Galileo, las universidades del Occidente católico —entre ellas las españolas— se agostan en controversias estériles y en enseñanzas que no estaban en el filo de las preocupaciones del tiempo. Tuvieron luego que secularizarse al estilo que antes lo hicieron los protestantes; es decir, abriendo la puerta a la Razón Todopoderosa, tras Leibniz y Newton. Resultó inútil, paradójicamente, que algunos eclesiásticos y jesuitas admitieran tras la condena de Galileo la filosofía cartesiana: la apertura por ellos realizada conducía al deísmo naturalista, no a la asunción de la Ciencia por la Fe.

“Aquel grave error trajo consigo otras dos serias consecuencias. La primera, que el mundo germánico y anglosajón se alzó con la primacía del saber, al amparo del principio de la ‘realidad unívoca’ y de la ‘dialéctica histórica’, primacía que hasta entonces habían disfrutado los países latinos. La segunda, el alargar el camino que habría de llevar a la mecánica cuántica de Plank, e incluso, una vez descubierta la verdad de que la razón por sí sola no articula ni siquiera la realidad física, caer en vitalismos y existencialismos acristianos, como consecuencia de la secularización heterodoxa anterior. Al hombre no le basta sentir el remordimiento por sus errores; necesita reconocer las verdades. Por eso, frente al antagonismo dieciochesco de Fe y Ciencia, inexistente al desaparecer uno de los términos —el valor absoluto del hecho científico—, amplios sectores de

la Europa intelectual acabaron en nuestra época por contraponer a Dios con la Técnica”⁸¹.

ESTEBAN FONTANA
Mendoza, diciembre de 1970.

81. — RODRÍGUEZ CASADO, Vicente: Ob. cit. Tomo II, págs. 9 y 10. Resulta notable comprobar cómo, algunos espíritus inquietos de aquella época, ya se dieron cuenta de la grave carencia que adolecía nuestra educación colonial. Véase, a modo de ejemplo, estos párrafos de un periódico contemporáneo de esos sucesos: “convengamos en que, nada es capaz de poner las artes en un estado floreciente que *la práctica y cultivo de aquellas sublimes ciencias a que deben seguramente sus rápidos progresos en la sabia Europa*, y sin las cuales no llegarán jamás las felices poblaciones de nuestra América a tocar en una decente medianía y que *la ciudad de Córdoba llevaría su nombre hasta los siglos más remotos, si a los estudios útiles que hoy ya tiene establecidos, agregase los indispensablemente necesarios para el feliz fomento de la agricultura y de las artes*, únicos canales que deben conducir de un modo permanente la felicidad de los dichosos pobladores de la América, y en cuya gratitud sería eterna la memoria del pueblo que supiese establecerla”. (SEMANARIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO. Reimpresión facsimilar publicada por la Junta de Historia y Numismática Americana. Tomo III. 1804-05. Buenos Aires, 1937. Pág. 215).